



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6341^a sesión

Miércoles 16 de junio de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sra. Espinosa Cantellano/Sr. Heller/Sr. Puente	(México)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sr. Moretti
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. Issoze-Ngondet
	Japón	Sr. Takasu
	Líbano	Sra. Ziade
	Nigeria	Sr. Lolo
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General (S/2010/181)

Carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2010/314)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General (S/2010/181)

Carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2010/314)

La Presidenta: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Afganistán, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Finlandia, Georgia, Alemania, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Kazajstán, Liechtenstein, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, Qatar, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Viet Nam y Yemen, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo.

Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta: Deseo también informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 11 de junio de 2010 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se ha publicado como documento S/2010/316 y que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar y a inscribir su nombre en la lista de oradores de la sesión del Consejo de Seguridad que tendrá lugar

el miércoles 16 de junio de 2010, en relación con el tema titulado ‘Los niños y los conflictos armados’.”

Propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

De conformidad con lo acordado por el Consejo en sus consultas previas, entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar invitaciones con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; al Sr. Atul Khare, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; a la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y a la Srta. Manju Gurung.

Así queda acordado.

Deseo también informar al Consejo de que he recibido una carta del Excmo. Sr. Pedro Serrano, en la que solicita, en su calidad de jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Si no hay objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar al Excmo. Sr. Pedro Serrano, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Serrano a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/181, que contiene el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, y el documento S/2010/314, que contiene una carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, por

la que se transmite un documento de concepto sobre el tema que se está examinando.

Quiero señalar también que es para mí un honor, en mi calidad de Secretaria de Relaciones Exteriores de México, poder estar aquí el día de hoy para presidir esta sesión especial del Consejo de Seguridad sobre un tema de especial importancia para todos nosotros. Quiero aprovechar también esta oportunidad para agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad el apoyo que han brindado a México a lo largo de su participación en la labor del Consejo y, concretamente, de la Presidencia que estamos ejerciendo en este mes de junio.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la información que presentarán la Sra. Radhika Coomaraswamy, el Sr. Atul Khare, la Sra. Hilde Frajford Johnson y la Srta. Manju Gurung.

Doy ahora la palabra a la Sra. Coomaraswamy.

Sra. Coomaraswamy (*habla en inglés*): Una vez más, deseo dar las gracias al Gobierno de México por presidir este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. Sra. Ministra: Su presencia hoy aquí eleva este debate y sus palabras proporcionan un marco para las serias deliberaciones que deben seguir.

Desde el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158), hemos realizado algunos progresos verificables en ámbitos importantes. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1882 (2009), en la que se establece que la violencia sexual contra los niños y la matanza y la mutilación de niños, que son contrarias al derecho internacional, constituyen motivos de inclusión en las listas que figuran en los anexos del informe del Secretario General. Este ejercicio de designar y desacreditar a los responsables, junto con la posibilidad de imponer sanciones contra los que cometen violaciones de manera persistente, ha persuadido a las partes a detener su conducta reprensible y debe disuadir a otros de cometer delitos en el futuro. La voz colectiva del Consejo, guiada por la compunción moral común de la humanidad que la impulsa a proteger a sus hijos, debe utilizarse para marginar a los que cometen actos inenarrables contra los niños en zonas de guerra.

No puedo recalcar lo suficiente la importancia que esto reviste. Hace solamente dos semanas, me encontraba en Gulu (Uganda), donde estuve con una

niña llamada Agnes, quien acababa de escapar del Ejército de Resistencia del Señor (LRA). Huía con un niño fruto de su violación, temiendo por su vida y por la de su hijo pequeño, mientras el LRA se dividía y se reagrupaba en la región. Apenas podía expresarse. Años de abuso habían quebrantado su espíritu. No podemos ignorar a Agnes o a quienes se hallan en situaciones similares. La decisión del Consejo de que la violencia sexual, la matanza y la mutilación de niños pasen a ser motivos para la inclusión en la lista del Secretario General es un primer paso en la dirección correcta.

La decisión del Consejo de ampliar los criterios requiere que sigamos elaborando nuestras metodologías y prácticas para recopilar información fiable y orientar la labor sobre el terreno en relación con los planes de acción. En los últimos meses, mi Oficina ha colaborado con la Sra. Patricia Sellers, cuya amplia experiencia con los dos Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda ha aportado un nuevo impulso a los debates sobre los planes de acción. En consulta estrecha con nuestros asociados de las Naciones Unidas, está elaborando modelos para los planes de acción relativos a las matanzas y mutilaciones de niños, así como a la violencia sexual contra niños. Me complace indicar que está ultimando la orientación para la labor sobre el terreno en relación con la resolución 1882 (2009), lo que mejorará la supervisión y la presentación de informes sobre los dos criterios. En cuanto a la violencia sexual en particular, acojo con beneplácito la designación de la Sra. Margot Wallström, nueva Representante Especial para la violencia sexual en los conflictos armados, y me complace informar de que ya estamos trabajando muy estrechamente y estudiando estrategias comunes. Espero con interés una colaboración fructífera.

Los nombres de las partes incluidos en la lista del informe del Secretario General pueden suprimirse de dicha lista si preparan un plan de acción con las Naciones Unidas. También hemos logrado éxito en la elaboración de planes de acción que solicitó el Consejo de Seguridad. En el marco de un plan de acción de esa naturaleza, el Partido Maoísta de Nepal liberó a casi 3.000 menores en un proceso excepcional en el que el conjunto de las Naciones Unidas trabajó en unidad. Mi Oficina, la misión de las Naciones Unidas en Nepal, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como sus asociados nacionales, trabajaron muy estrechamente para alcanzar el acuerdo y aplicar las condiciones de la liberación.

Fue un momento importante para las Naciones Unidas en Nepal. Se identificó a los niños, se los anotó en un registro y se los envió a casa. Asimismo, en la actualidad, nuestros asociados para la protección de niños siguen la evolución de esos niños y niñas en sus aldeas para velar por que se los incluya en el proceso de reintegración. Posteriormente esta mañana, el Consejo escuchará a Manju, una niña nepalí, que fue tomada por las fuerzas maoístas cuando tenía 13 años y permaneció con ellas dos años. Desde su liberación, ha reconstruido su vida y es un modelo para otros niños. Manju ha viajado una gran distancia para contarnos su historia, a fin de que su experiencia no se repita en ningún lugar del mundo.

El Frente Islámico Moro de Liberación de Filipinas también ha concertado un plan de acción con las Naciones Unidas. Se han acordado los términos y definido las actividades. Ahora nuestro reto principal es contribuir a la reintegración de esos niños. A menos que facilitemos asistencia a las Naciones Unidas en Filipinas para asegurar la escolarización o la capacitación sobre medios de vida, se los volverá a reclutar u otras vías menos pacíficas los tentarán. Es crucial que la comunidad internacional pase a la acción y dé a estos niños un futuro real. Insto a todos los Estados Miembros representados aquí a que apoyen el proceso de reintegración. Pido igualmente que el actual mecanismo de cesación del fuego en Mindanao incluya el seguimiento de las violaciones de los derechos de los niños en las actividades estipuladas en su mandato.

En el Sudán también se han alcanzado algunos éxitos. En el mes transcurrido hemos avanzado con respecto a los compromisos asumidos por el Ejército de Liberación del Sudán (SLA)/Libre Albedrío y el Ejército de Liberación del Sudán/Abu Gasim de liberar niños y facilitar un acceso sin restricciones a las Naciones Unidas a efectos de verificación. El acuerdo de cesación del fuego concertado entre el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Gobierno del Sudán incluye disposiciones clave específicas para la liberación de niños, y refleja la prioridad y el compromiso de las partes en favor de los niños. Insto a que todas las cesaciones del fuego o acuerdos de paz que tengan lugar en adelante incluyan disposiciones para la protección de los niños. El Movimiento y

Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés también ha concertado un plan de acción para liberar este año a niños que forman parte de sus fuerzas. Reitero que los asociados para la protección de los niños tienen la responsabilidad de hacer que la reintegración sea un éxito.

A pesar de esos éxitos, sigue habiendo muchos retos. En el informe que tiene ante sí el Consejo (S/2010/181), el Secretario General ha hecho hincapié en una lista de los que cometen violaciones más persistentes, incluidos en los anexos de sus informes durante un mínimo de cinco años. Como la voz independiente del Secretario General a favor de los niños afectados por los conflictos armados, tengo el deber de persuadir a este órgano de que proceda a adoptar medidas contra quienes cometen tales violaciones. A este respecto, en la resolución 1882 (2009) se pide una cooperación más estrecha entre los comités de sanciones del Consejo. El Comité de Sanciones sobre la República Democrática del Congo tenía previsto considerar los delitos contra niños motivos de inclusión en la lista, e insto a los demás comités de sanciones a que hagan lo mismo. Tuve el honor de intervenir ante el Comité sobre la República Democrática del Congo y agradezco a sus miembros la atención ecuaníme que prestaron a nuestras recomendaciones. Espero con interés una mayor interacción con otros comités de sanciones pertinentes.

Dicho esto, también sería necesario que procediéramos a elaborar mecanismos adecuados que nos permitan abordar el gran número de partes incluidas en las listas de los anexos del informe del Secretario General y que los comités de sanciones no contemplan. Espero que el Consejo se centre en mayor medida en esta cuestión para que los perpetradores no conjeturen que el Consejo se resiste a considerarlos plenamente responsables. Tras todos esos nobles esfuerzos desplegados por este órgano, no se debe tener la impresión de que el Consejo de Seguridad forma parte del ciclo de impunidad.

En los informes del Secretario General se ha incluido a numerosas partes por reclutar y utilizar a niños, cometer violencia sexual contra niños, así como matar y mutilar a niños. En su gran mayoría, se trata de agentes no estatales, que deben concertar planes con las Naciones Unidas para que se supriman sus nombres de las listas. Instamos a los gobiernos a que apoyen este proceso en el mejor interés de los niños como un imperativo humanitario para salvar la vida de los niños.

Si no se tiene acceso a un diálogo con los agentes no estatales para tratar los planes de acción, las posibilidades de garantizar la liberación de los niños son muy reducidas.

Últimamente, también han surgido nuevas cuestiones en relación con los niños y los conflictos armados. La primera es que cada vez más a menudo se cometen ataques contra escuelas. Esto se ha convertido en un fenómeno que causa mucha perturbación y que requiere una atención urgente. El sistema de las Naciones Unidas siempre ha alegado que los niños y las escuelas deben ser zonas de paz. En lugar de ello, cada vez más se hace de las propias escuelas el blanco de ataques. El aula, un espacio sagrado en el pasado, se ha convertido en un lugar de temor. Es importante que respondamos a esta crisis de manera eficaz, trabajando con las comunidades locales a fin de no permitir que los niños, en especial las niñas, se vean en situación de riesgo ni se les niegue su derecho a la educación durante los conflictos o después de ellos.

También estamos descubriendo que, cada vez más, las fuerzas armadas y los grupos armados utilizan a niños con fines de inteligencia militar en todo el mundo. Recientemente nos hemos pronunciado bilateralmente en contra de esa práctica en una serie de situaciones. Se debe entregar a los niños a las instituciones y asociados encargados de su protección en un plazo de 48 horas tras su captura. Esto es extremadamente importante. Ponerlos en situación de riesgo o someterlos a interrogatorios prolongados solo hará más difícil su propia reintegración en sus comunidades.

Nos preocupa cada vez más el carácter cambiante de la guerra en las diferentes partes del mundo así como los difíciles retos que plantea para los asociados en el ámbito de la protección de los niños. Constatamos que en algunas guerras, se utiliza a los niños como suicidas; en 2009 hubo siete casos en el Afganistán y varios en el Iraq. Los ataques contra las escuelas y la denegación de acceso humanitario, donde no se respeta la neutralidad de los agentes humanitarios, también plantean dilemas importantes. Recién estamos empezando a explorar a fondo cómo debemos responder a esos fenómenos. Aún no tenemos la respuesta.

La lucha contra la insurgencia también plantea sus propias dificultades. El número de niños que muere en los bombardeos aéreos y ataques teledirigidos

suscita gran preocupación. Tuve la oportunidad de reunirme con el General McChrystal, el comandante de las fuerzas internacionales en el Afganistán, quien me aseguró que la protección de los civiles es una parte importante de la estrategia militar en el Afganistán, y me explicó las medidas adoptadas para minimizar el número de bajas civiles. No obstante, los niños siguen muriendo y, en 2009, 137 niños afganos murieron a causa de los bombardeos aéreos. Encomiamos las medidas adoptadas recientemente en este sentido, pero quisiéramos recalcar a todos los agentes que la vigilancia es necesaria y que debe evitarse a toda costa la muerte de niños.

Por último, hace 10 años que se aprobó el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Mi oficina, junto con nuestros asociados, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ha iniciado la campaña “Cero bajo dieciocho” en pro de la ratificación universal del Protocolo. Llamaré a las puertas de los que no lo han firmado y ratificado, y alentará a los que lo han ratificado a que hablen con sus vecinos. La ratificación universal significa un consenso moral internacional, un consenso que es necesario para seguir fortaleciendo las leyes y las normas que protegen a los niños del reclutamiento ilegal.

En mi labor con este Consejo me he sentido alentada por la voluntad política para lograr el consenso respecto de las cuestiones relacionadas con los niños. Es ese consenso el que nos potencia y nos da valentía, tanto en el terreno como en la Sede, para dedicarnos en cuerpo y alma a la protección de los niños.

La Presidenta: Doy las gracias a la Sra. Coomaraswamy por su declaración y por la información que nos ha proporcionado, y agradezco la labor que realiza. La alentamos a que continúe llevándola adelante con la misma dedicación y entusiasmo.

Quiero dar ahora la palabra al Sr. Atul Khare.

Sr. Khare (habla en inglés): Sra. Presidenta: Quiero darle las gracias por haber invitado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a participar en este importante debate. Es un gran honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad sobre

la cuestión fundamental de la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

La aprobación de la resolución 1261 (1999) colocó de manera decidida la protección de los niños en el programa de paz y seguridad. Con un total de siete resoluciones del Consejo de Seguridad, la cuestión de los niños y los conflictos armados es, sin duda, una cuestión en la que el Consejo de Seguridad ha invertido considerablemente el pasado decenio. Sin embargo, los niños siguen siendo víctimas de las situaciones de conflicto en todo el mundo, y se necesita nuestro compromiso sostenido con respecto a esta cuestión vital. En ese sentido, para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la inclusión de disposiciones concretas en materia de protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y el despliegue conexo de asesores en materia de protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz nos ha ayudado a dar seguimiento a la aplicación de aspectos clave de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los niños y los conflictos armados.

En colaboración con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha seguido reforzando sus actividades para proteger a los niños afectados por conflictos en los países donde se despliegan misiones de paz. Hoy, tenemos asesores en materia de protección de los niños en nueve operaciones de mantenimiento de la paz. El año pasado establecimos un punto focal en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, y se están haciendo esfuerzos con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para reforzar nuestra presencia en el ámbito de la protección de los niños en el Afganistán.

Los asesores en materia de protección de los niños han seguido contribuyendo directamente con las misiones en la asignación de prioridades y la formulación de políticas y trabajan para garantizar que las preocupaciones relativas a los niños afectados por los conflictos se aborden debidamente en todas nuestras actividades promoviendo la integración, la supervisión y la presentación de informes, la capacitación y la promoción. Creemos que es decisivo reforzar el despliegue de asesores en materia de protección de los niños en todos los lugares donde los niños se vean muy afectados por los conflictos.

A nivel político sobre el terreno, las misiones de mantenimiento de la paz están entablando el diálogo con las partes en los conflictos para preparar planes de acción que permitan poner fin y hacer frente a las graves violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados. También estamos dando seguimiento a los compromisos obtenidos por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados durante sus visitas de alto nivel y misiones de promoción. Esta actividad prioritaria se lleva a cabo paralelamente con el UNICEF y otros miembros del Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes de las Naciones Unidas a nivel de país.

Junto con otros agentes que se ocupan de la protección de los niños hemos registrado importantes progresos en este sentido. En abril, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas (UNAMID) informó de que el Ejército de Liberación del Sudán/Abu Gasim había emitido una orden del mando prohibiendo el reclutamiento, la movilización y la utilización de niños soldados. Esto siguió a una reunión entre la UNAMID, el UNICEF y el grupo armado para debatir la elaboración de planes de acción, tras un compromiso contraído por el grupo con la Representante Especial del Secretario General durante su visita al Sudán en noviembre de 2009.

Prosiguen los esfuerzos para establecer contacto con los grupos armados a fin de obtener su compromiso y ejecutar los planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados, así como a otras graves violaciones cometidas contra los niños. Ayer, 15 de junio, el Ejército de Liberación del Sudán/Facción Libre Albedrío también se comprometió a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados, y emitió una orden del mando en ese sentido. En el Chad, la semana pasada, los Gobiernos de la región, incluidos el Chad, el Camerún, la República Centroafricana, el Níger, Nigeria y el Sudán, firmaron la Declaración de Nyamena, en la que se pone de relieve la necesidad de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados por las fuerzas armadas.

A nivel operacional, la vigilancia y la presentación de informes sobre las violaciones graves cometidas contra los niños constituyen una prioridad permanente. En la actualidad, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz copreside cinco mecanismos de vigilancia y de presentación de

informes de los equipos de tareas de los países. Atribuimos gran importancia al proceso de vigilancia y presentación de informes, que es fundamental para promover la responsabilidad por las violaciones cometidas contra los niños y fortalecer la respuesta general a las necesidades de los niños en las situaciones de conflicto.

Con la reciente aprobación de la resolución 1882 (2009) estamos tratando de mejorar el acopio de información exacta, oportuna y verificada aprovechando otras capacidades y recursos para la supervisión en las operaciones de mantenimiento de la paz. Aún más importante, estamos explorando maneras de mejorar nuestros informes sobre la violencia sexual cometida contra niños, en estrecha colaboración con todos los mecanismos asociados clave de supervisión y presentación de informes, a la luz de la resolución 1888 (2009) sobre la violencia sexual en los conflictos armados.

Asimismo, estamos invirtiendo considerablemente en la capacitación de todo nuestro personal de mantenimiento de la paz en materia de protección de los niños y sus derechos, como lo pide el Consejo de Seguridad. La capacitación es una de las herramientas más importantes para sensibilizar sobre los efectos de los conflictos armados en los niños, las normas que rigen la protección de los niños y el papel que puede desempeñar cada miembro del personal de mantenimiento de la paz en su protección. Solo el año pasado, más de 8.500 miembros del personal de mantenimiento de la paz recibieron capacitación en materia de protección de los niños. Más del 66% de los que se capacitaron forma parte del personal militar, y el otro 26%, del personal de policía.

En el Sudán, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Haití, nuestros asesores informan de que la capacitación ha redundado en una mayor conciencia sobre cuestiones clave relativas a la protección de los niños entre los militares y la policía, lo cual resultó en la realización de intervenciones específicas en beneficio de los niños. En la República Democrática del Congo, nuestros observadores militares que recibieron capacitación en materia de protección de los niños trabajan en estrecha colaboración con nuestros equipos de protección de menores y los componentes de derechos humanos para suministrar información fundamental sobre la situación de los niños en las zonas remotas e inaccesibles. En Haití, el personal militar de la Misión de Estabilización

de las Naciones Unidas en Haití está elaborando actualmente sus propias directrices sobre la protección de los niños con el apoyo de nuestro equipo de protección de menores. En el Sudán meridional, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán ha prestado apoyo a la policía local para establecer oficinas específicas para las mujeres y los niños y ofrecerles capacitación, conjuntamente con nuestros equipos de protección de menores.

Como reconocemos la importancia de ofrecer capacitación sobre la protección de los niños a todo el personal de mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se ha asociado con el UNICEF, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y Save the Children-Suecia en una iniciativa cuyo objetivo es examinar y estandarizar nuestros materiales y actividades de capacitación y reforzar la capacitación antes del despliegue y en la misión para ampliar nuestro alcance y cobertura generales.

A los niveles estratégico y de formulación de políticas, en junio del año pasado el Departamento aprobó una política para todo el sistema sobre la inclusión de la protección de los niños afectados por los conflictos armados en el mandato de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Esa política hace hincapié en el papel fundamental que deben desempeñar los representantes del Secretario General a la hora de promover los derechos y las inquietudes de los niños afectados por los conflictos armados y garantizar el seguimiento eficaz y sistemático de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Esa política representa nuestro compromiso al más alto nivel con la protección de los niños en los conflictos armados, y estamos trabajando en la elaboración de un plan de aplicación que proporcionará el asesoramiento operacional necesario a nuestros equipos sobre el terreno.

El Departamento reconoce la importancia de la coordinación estrecha con otros agentes operacionales, en particular el UNICEF y la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y hemos dado prioridad al fortalecimiento y la estructuración de nuestras alianzas con esos agentes clave como parte de nuestra labor de protección de los niños. Tanto a nivel de la Sede como sobre el terreno, el Departamento continuará desarrollando estrategias

de protección con el UNICEF y otros organismos competentes en materia de protección de los niños, así como con nuestros asociados en los equipos de las Naciones Unidas en el país, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos.

Para concluir, quisiera reiterar nuestro compromiso inquebrantable con la protección de los niños en situaciones de conflicto, ya que somos plenamente conscientes de que nuestro compromiso colectivo y coordinado a todos los niveles representa la única manera de garantizar una verdadera protección de los niños afectados por la guerra. Como siempre, seguimos contando con el Consejo de Seguridad para que proporcione los mandatos, el liderazgo, el asesoramiento y el apoyo necesarios.

La Presidenta: Agradezco al Sr. Khare esta información relevante que nos ha presentado el día de hoy.

Doy ahora la palabra a la Sra. Hilda Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Sra. Johnson (*habla en inglés*): Los niños afectados por los conflictos armados merecen protección; y no solo eso, también tienen derecho a ser protegidos ante cualquier violación de sus derechos. El Consejo de Seguridad ha demostrado gran valentía al encabezar los esfuerzos internacionales destinados a poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados. Lo agradecemos sinceramente.

Asimismo, en nombre del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), deseo dar las gracias a México por su excepcional liderazgo al dar impulso al examen de este tema en el Consejo de Seguridad. Sin el apoyo y la dedicación de México y de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, el progreso de los últimos años no habría sido posible. Sra. Presidenta: Gracias a su compromiso y su determinación constantes, tendremos la oportunidad de poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños en los conflictos armados.

Nunca debemos olvidar lo que está en juego. El año pasado, visité uno de los principales centros de desmovilización dirigidos por las fuerzas armadas en el Chad. Los niños aún llevaban puestos sus uniformes de

combate cuando me reuní con ellos. Sus historias eran terribles: habían sido testigos de brutales ataques contra sus hogares y familias; habían visto cómo ardían sus casas y se destruían sus medios de vida. Los niños habían sido obligados a sumarse a los grupos rebeldes. Cuando les pregunté sobre sus esperanzas de futuro, los 10 tenían la misma y singular ambición: la educación. Querían ir a la escuela. Esa era la llave de su futuro.

No podemos hacer caso omiso de sus historias ni negarles la posibilidad de que cumplan sus sueños. Eso está a nuestro alcance, pero requerirá el compromiso continuo al más alto nivel posible, alianzas más sólidas y acciones firmes sobre el terreno. Juntos podemos informar sobre las infracciones e identificar a los infractores. Podemos actuar para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Seguridad y podemos proteger y ayudar a los más vulnerables: los niños.

El año transcurrido se ha caracterizado por un importante progreso. Las partes en conflicto en Filipinas, Nepal y el Sudán firmaron planes de acción para terminar con el reclutamiento de niños. Miles de niños han sido liberados de grupos armados y de las fuerzas armadas. En 2009, más de 9.500 niños salieron de grupos armados y de las fuerzas armadas de países que aplicaron el mecanismo de vigilancia y presentación de informes. No obstante, esa cifra no incluye al total de casi 3.000 niños que fueron liberados en Nepal —a los que se acaba de referir la Representante Especial del Secretario General— en enero y febrero de este año. Incluye a 5.900 niños en la República Democrática del Congo y a 1.400 niños en el Sudán que ahora han comenzado el largo y difícil proceso de reintegración en sus familias y comunidades.

Esas cifras cuentan una historia convincente: las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad cumplen su cometido. Están cambiando verdaderamente la vida de los niños. Ahora necesitamos llevar nuestros esfuerzos colectivos un paso más allá; no un paso pequeño, sino un gran paso. Debemos asegurarnos de que la vida de muchos más niños cambie, como acaba de destacar la Representante Especial en su declaración.

La resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad supuso un gran avance. La visión y la valentía demostradas por el Consejo al aprobar esa

resolución no se pueden alabar lo suficiente. Esa resolución amplía los criterios para incluir a las partes en la lista, de manera que se asocien más violaciones graves a los esfuerzos de denuncia y descrédito del Consejo. Esas violaciones graves también merecen reacciones firmes y medidas punitivas contra los responsables. Nos complace que el Consejo de Seguridad esté dispuesto a proceder de ese modo.

Con la resolución 1888 (2009), sobre la violencia sexual y la violación como arma de guerra, el Consejo ofrece una nueva oportunidad para consolidar el marco que se halla a nuestra disposición con el fin de que los infractores rindan cuentas. Por nuestra parte, estamos dispuestos a apoyar a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström, en su importante misión.

El UNICEF acoge con satisfacción los dos criterios para incluir en la lista a las partes responsables de violación y otras formas de violencia sexual grave, así como de matar y mutilar niños. La violencia sexual aún se utiliza con asiduidad como arma de guerra con la intención estratégica de humillar y desmoralizar a las personas, desgarrar familias y destruir comunidades. Como muchos de nosotros hemos experimentado durante las visitas a la República Democrática del Congo, las historias que nos cuentan las mujeres y las niñas son verdaderamente terribles. Ellas son las que resultan más afectadas por esa violencia. Siguen sufriendo debido a la humillación, el estigma, la exclusión y las cicatrices físicas y psicológicas, que en muchos casos destruyen su vida.

Los niños siguen constituyendo una cifra considerable de las víctimas causadas por la guerra. Cuando no son objetivos directos o utilizados en la guerra, a menudo son víctimas del uso indiscriminado de la fuerza. Son los más afectados por las minas terrestres, las municiones en racimo y otras armas y restos explosivos de guerra indiscriminados. Resulta encomiable que el Consejo de Seguridad haya decidido abordar esta violación grave tan básica contra los derechos de los niños.

Por lo tanto, en total, tres de las seis violaciones graves cometidas en los conflictos están ahora incluidas en el marco del Consejo de Seguridad. Para poder elaborar la lista, necesitamos mecanismos de vigilancia y presentación de informes adecuados. El UNICEF está plenamente comprometido a fortalecer

los mecanismos de vigilancia y presentación de informes relativos a las tres violaciones en todos los países interesados. También necesitamos mecanismos de vigilancia y presentación de informes para hacer que los infractores rindan cuentas. De hecho, debemos aspirar a aprovechar al máximo el potencial de este marco, haciendo que los infractores rindan cuentas y llevándolos ante la justicia, así como aplicando medidas contra los infractores en virtud de los regímenes de sanciones vigentes.

También debemos centrarnos en otras violaciones graves que se cometen contra los niños. La Representante Especial ya ha expresado su preocupación con respecto a la tendencia de los ataques dirigidos contra escuelas. Esa tendencia debe invertirse. Además, la denegación constante del acceso humanitario en situaciones de conflicto armado, como en Somalia, el Iraq y el Afganistán, tiene graves consecuencias para los niños. Nuestros colegas que se hallan sobre el terreno en esas situaciones asumen importantes riesgos cuando negocian con las partes en conflicto, a menudo agentes no estatales, para llegar a los niños que necesitan asistencia, proporcionar protección en ausencia del estado de derecho y salvaguardar las escuelas como zonas de paz. Eso es más fácil de decir que de hacer. Constantemente buscamos nuevos enfoques para cumplir con las promesas que hemos hecho a los niños sobre el terreno. El acceso humanitario es indispensable y denegarlo es inaceptable.

En el marco de la protección infantil para los niños y los conflictos armados respaldado por el Consejo de Seguridad se estipula la responsabilidad de los que cometen delitos. Por otro lado, en él se disponen las responsabilidades de los principales interesados, incluidos el Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo, los gobiernos nacionales afectados, las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los donantes y la sociedad civil. Gracias a la supervisión y a la presentación de informes en los países que figuran en las listas del Consejo y en otras situaciones de interés, no podemos pretender que ignoramos la situación de los niños. Conocemos bien el alcance de las violaciones graves que se perpetran contra los niños. Jamás habíamos estado tan bien informados como ahora. El silencio no es una opción, ni tampoco la inacción. Tenemos un deber colectivo de actuar. Todos debemos rendir cuentas a los niños que cuentan su historia.

El UNICEF está dispuesto a ayudar al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo a aprovechar todas las herramientas de que disponen para actuar de manera clara y decidida. Tenemos mucho interés en apoyar posibles misiones al terreno para estudiar la información recopilada por nuestros colegas, ayudar en los esfuerzos de divulgación nacionales y contribuir a movilizar los recursos necesarios para mejorar la situación de los niños afectados por conflictos armados. Tal como se indica en la resolución 1882 (2009), los donantes también deben velar por que los organismos operacionales cuenten con la capacidad necesaria para afrontar las violaciones graves y para ofrecer resultados concretos a los niños.

Junto con nuestros asociados, en el UNICEF y la Oficina de la Representante Especial hemos adoptado varias iniciativas fundamentales para fortalecer la supervisión de las violaciones graves a fin de dar seguimiento a la resolución 1882 (2009), incluido el lanzamiento mundial de un nuevo manual sobre el terreno y material didáctico relativos al mecanismo de supervisión y presentación de informes, así como el desarrollo de modelos prácticos de planes de acción. Esto llevará a una aplicación más sistemática y eficaz del mecanismo, donde el UNICEF normalmente es copresidente sobre el terreno.

En el UNICEF, nos hemos asegurado de que la protección de los niños y las mujeres en los conflictos armados y otras crisis tengan prioridad en nuestros compromisos básicos para la infancia en las actividades humanitarias. Estamos intensificando las iniciativas para aumentar la sensibilización y desarrollar la capacidad en todos los ámbitos —entre las oficinas nacionales de todos los países que figuran en las listas y en situaciones preocupantes, en oficinas regionales y sedes y entre nuestros principales asociados— para mejorar el mecanismo de supervisión y presentación de informes y nuestros programas de protección. Nada de ello sería posible sin unas alianzas sólidas. La cooperación con las entidades de las Naciones Unidas —en particular las misiones de mantenimiento de la paz y los asesores sobre la protección del niño, tal como acaba de explicar mi colega, y las misiones políticas especiales— así como con gobiernos interesados, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es esencial en todos nuestros esfuerzos.

Sin embargo, para poder adoptar medidas, debe existir un marco jurídico. Hace un par de semanas

conmemoramos el décimo aniversario de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF insta encarecidamente a todos los Estados Miembros que todavía no hayan firmado, ratificado y aplicado los Protocolos Facultativos a que lo hagan con carácter prioritario y urgente. Animamos a todos los Estados Miembros a aplicar efectivamente los Compromisos de París y los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados.

Este es también el año en el que se conmemora el 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Somalia es el único país del mundo en el que hay toda una generación —los últimos dos decenios— que no ha conocido sino violencia y conflicto y donde a diario todas las partes cometen violaciones graves contra los niños.

Así como los niños de Somalia merecen un futuro mejor, también lo merece el niño que conocí en la República Centroafricana hace unos meses. Sólo tenía nueve años y había sido desmovilizado del grupo rebelde Armée pour la Restauration de la République et la Démocratie. Con lágrimas en los ojos, me contó las horribles imágenes que se le aparecían una y otra vez. No se las podía quitar de la cabeza. Se llamaba Futur. Su único deseo era volver a casa. Para Futur y para esos 10 niños del Chad, así como para otros millones de niños, los principios y los valores de la Convención son una luz de esperanza para un futuro mejor. Tenemos la obligación colectiva de convertirlos en realidad mientras vivan.

La Presidenta: Agradezco a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Johnson, este importante informe. También destaco el valor del trabajo conjunto del UNICEF con el área de mantenimiento de la paz, con la Representante Especial del Secretario General, con las organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil; así como la necesidad de que todos nosotros sigamos alentando ese trabajo en equipo que nos permita fortalecer nuestra capacidad de acción.

Quisiera ahora dar la palabra a la Sra. Manju Gurung, quien, como ya ha señalado la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, fue niña soldado en Nepal.

Sra. Gurung (*habla en nepalés; texto en inglés proporcionado por la oradora*): Quisiera darles las gracias por haberme invitado. Es un gran honor para mí.

Soy una niña de Nepal. Nací en la región central de Nepal. He venido no sólo a hablar de mi historia sino también a hablar en nombre de todos los niños en conflictos armados que sufren las atrocidades de la guerra y las sobreviven. Empezaré contándoles algunas de las historias de mi pasado.

En mi familia, soy la segunda de cinco hijos. Tengo madre y padre, una hermana mayor, dos hermanas menores y un hermano menor. Mi familia es muy pobre. Mi padre conduce un rickshaw de la mañana a la noche y mi madre trabaja en casa y también labra la tierra. Nos cuesta conseguir buena ropa y buena comida. A pesar de las dificultades, mis padres habían conseguido enviarnos a mí y a mis hermanos a la escuela.

Tenía 13 años cuando acabé el quinto grado y me trasladé a otra escuela para empezar el sexto grado. La nueva escuela estaba a una hora de camino de mi casa, subiendo por una colina muy empinada. En ese momento, justo empezaba a pensar en mi futuro. Soñaba con acabar mi educación y convertirme en maestra en mi aldea. Sin embargo, las cosas no ocurrieron como yo me las había imaginado.

Ese septiembre de 2005, durante las vacaciones escolares, caminaba hacia mi casa para llevar comida. Al llegar a casa, me di cuenta de que los maoístas habían organizado un programa en mi vieja escuela. Los maoístas habían exigido a cada familia que enviara a un miembro de la familia a su programa para la campaña una familia/un miembro. Tuve que ir yo porque mis padres no estaban en casa. Habían ido al mercado. Después del programa, los maoístas me dijeron que tenía que pasar siete días con ellos.

Durante ese tiempo, me dieron una orientación sobre el partido maoísta. Pasaron siete días pero no hablaban de dejarme volver a casa. Cuando les dije que quería irme a casa, me dijeron “Tendrás que quedarte con nosotros para siempre”. Yo les dije “¿De qué les sirve una persona pequeña como yo en este partido?”, pero ellos dijeron “Las personas pequeñas un día se convierten en personas mayores”. Yo les dije “Estoy en edad de estudiar, no en edad de irme con ustedes”, pero no estaban de acuerdo con eso. En ese momento, yo no sabía que los niños tienen derechos y que reclutar a una niña de 13 años es un delito. No tenía elección, así que los seguí.

Había muchos otros niños de mi edad a los que habían traído por la fuerza o a los que habían

coaccionado o tentado con promesas. No nos daban alimentos a la hora de comer, y muchos niños como yo queríamos volver a casa. No nos daban ropa, y sólo recibíamos 50 rupias nepalesas al mes —unos 0,75 dólares— para nuestros productos de aseo. Con ese dinero teníamos que comprar ropa interior, dentífrico y cepillo de dientes.

Aunque éramos pequeños, teníamos que trabajar mucho. Los maoístas estaban organizando una campaña para ganarse la confianza de los aldeanos y construían carreteras y zanjas y cultivaban la tierra. Tuve que ayudarlos con ese trabajo. Para construir carreteras, llevaba cargas muy pesadas de roca y piedras y ayudaba a cavar carreteras. Caminábamos de un distrito otro, a menudo por la noche, en grupos de 50 a 60 personas, a través de la selva, durante más de 12 ó 14 horas consecutivas. Me cansaba tanto que me sentía muerta. No podía dormir y a veces lloraba mucho. Además, no tenía a nadie con quien hablar ni nadie que me ayudara o me protegiera.

Durante unos días, nos quedábamos en uno de los distritos montañosos o en un distrito de las planicies del sur y trabajábamos para los aldeanos, como ordenaba el partido. Nos quedábamos en las casas de los aldeanos y comíamos allí. En uno de los distritos, el Partido no tenía buena reputación, por lo que tuvimos que pasar por ese lugar con rapidez. En otros distritos nos quedábamos más tiempo, a veces hasta un mes. Siempre tenía miedo porque debíamos escondernos del ejército y cerciorarnos de que no nos encontraran.

Mientras viajaba de un lugar a otro, veía a muchos niños que asistían a la escuela. Eso me hacía sentir muy triste. Pensaba que si estuviera en mi hogar yo también iría a la escuela. Hice amigos de mi misma edad. Compartíamos nuestras emociones y nuestra tristeza, pero no había ninguna esperanza para nosotros. Mi vida se había vuelto triste y dolorosa. Echaba mucho de menos a mis padres y quería huir de allí.

Después de viajar durante casi 12 meses, volvimos a mi distrito de origen. Para entonces ya era octubre de 2006, y yo tenía 14 años de edad. No había hablado con mi familia en un año. Ellos sabían que yo estaba con los maoístas pero no sabían donde me encontraba. No podían venir a buscarme porque tenían miedo de las consecuencias que ello podría tener para todos nosotros. Cuando volvimos a mi distrito de origen, yo verdaderamente quería ir a mi casa, pero,

¿qué podía hacer? Temía que si el Ejército de Nepal me veía, me mataría a mí o a mis padres. Nuestro vecino era comandante en el ejército maoísta y yo tenía miedo de que si volvía a mi hogar los maoístas me encontrarían y me llevarían de vuelta. No había forma de escapar. Cuando les preguntaba a mis amigos si querían volver a casa, me respondían: “¿Quién no quiere ir a casa? Pero no hay nada para nosotros en casa. Ahora debemos vivir y morir aquí”.

No obstante, me arriesgué y en secreto envié una carta a mi madre. Le dije dónde estaba, y le pedí que viniera a buscarme y me llevara de vuelta a casa. A pesar de los peligros, mi madre y mi hermana me encontraron y me llevaron de regreso a mi pueblo. Los maoístas no me impidieron partir, pero nos aterrorizaron con sus amenazas. Dijeron: “Vamos a encontrarte de nuevo y si te encontramos haremos lo que queramos”. Volví a mi pueblo, pero nunca dejé de preocuparme por mí y por mi familia. Volví a la escuela y, después de un mes, los maoístas hicieron una nueva campaña de reclutamiento y tomaron estudiantes de diferentes escuelas para que participaran. Pidieron a mi escuela que enviara a siete niños al programa. Yo me encontraba entre ellos, y me llevaron de nuevo.

Nos hicieron caminar hasta otro distrito con el estómago vacío. Cuando llegamos, nos hicieron ir en pequeños grupos de tres o cuatro personas a las casas de la gente a pedir comida y alojamiento. Una mujer no tenía comida para ella ni para su familia, pero como nos tenía miedo nos dio el maíz que había reservado como semilla. Yo sólo tenía un juego de prendas de vestir y las usaba durante 10 u 11 días. A veces intercambiaba prendas de ropa con otras personas del Partido.

Cuando llevaba unos 15 meses con los maoístas, me inscribieron en su programa de entrenamiento. Excavábamos túneles y nos arrastrábamos dentro de ellos, y a veces teníamos que saltar desde una altura de 10 pies. Teníamos que escalar cuerdas cargando nuestras armas y nuestro equipo. Me entrenaron para utilizar rifles británicos de calibre 303, rifles de una sola carga, SLR y AK-47. También nos enseñaron a hacer bombas y a detonarlas. Debíamos usar pantalones cortos y camisas de manga corta y arrastrarnos durante los entrenamientos, y en mi piel había cortes, costras y magulladuras. Seguía siendo una pequeña niña de sólo 14 años y mi cuerpo era poco adecuado para ese tipo de entrenamiento tan intenso.

Comencé a presentar síntomas y a tener problemas en el corazón y la garganta.

De las 160 personas que participaron en el entrenamiento, terminé en segundo lugar. Después del entrenamiento muchos de mis amigos huyeron, pero algunos de nosotros simplemente no pudimos. Como me había graduado en el segundo puesto, me pusieron al mando de siete personas. Ahora me tocaba a mi entrenar a otros niños. Muchas personas fueron obligadas a casarse con otros miembros del Partido. Esa era una manera de asegurarse de que se quedaran en el Partido. Yo no quería casarme, y varias veces me pegaron por ese motivo. Mientras tanto, me había convertido en vicecomandante de la sección y mis responsabilidades habían aumentado. A medida que pasaban los días iba aceptando mi destino y comprendiendo que esa vida se había convertido en mi vida. Me sentía triste, herida y sin esperanzas.

Un día me desmayé. Uno de mis comandantes de alto rango dijo que fingía para evitar trabajar y llevar armas. Yo estaba muy enojada y fui a ver a otro comandante. Con voz muy enojada le dije lo que me había pasado y que necesitaba atención médica. Le dije que si ellos no podían dármele era necesario que volviera a mi hogar. El comandante me dijo que había violado las reglas al dirigirme a él y pedirle ser relevada de mis tareas e irme a mi hogar. Para castigarme me bajaron de categoría y me hicieron trabajar como cocinera durante seis meses. Después de seis meses, pedí una licencia y se me concedió. Me quedé en casa unos 10 u 11 días, pero no podía quedarme más tiempo en el pueblo. Los aldeanos me trataban mal, me agredían y hablaban a mis espaldas, de manera que regresé con los maoístas.

Dentro del Partido yo tenía muchos amigos que no habían regresado a sus hogares en uno o dos años. Muchos de mis amigos habían muerto en la lucha y muchos habían quedado discapacitados. La mayoría de nosotros estábamos débiles. A veces, durante la guerra, no comíamos en una semana. Algunas veces sobrevivíamos con agua y harina de maíz. Algunos de mis amigos que habían estado en combate me decían que siempre se mandaba a la línea de combate a los más jóvenes y los comandantes daban órdenes desde atrás. Todavía no había sido enviada al combate porque no había completado el entrenamiento militar. Por suerte, cuando concluí el entrenamiento y estaban pensando en enviarme en la siguiente ronda de lucha activa, se firmó el acuerdo de paz y no tuve que luchar.

Después de la firma del acuerdo de paz se reunió a la gente del Partido Maoísta en lugares de acantonamiento y se habló de un proceso de registro y verificación. Se había pedido la intervención de las Naciones Unidas, y muchos de nosotros fuimos a la primera matriculación que se llevó a cabo. Yo fui uno de ellos. Los maoístas construyeron siete lugares de acantonamiento en Nepal.

En ese entonces, los comandantes de alto rango solían decirme: “Tú eres un comandante. Debes tener más paciencia y cuidar a los miembros que están bajo tu mando”. También me daban una medicina, diciendo que curaría mis problemas del corazón y la garganta. También me decían que mis problemas del corazón y de la garganta desaparecerían si me casaba, pero yo no quería hacerlo, de manera que seguían acosándome y amenazándome. Debido a mi trabajo esforzado, me designaron comandante de sección. Creo que también pensaban que si me ascendían, sería más propensa a casarme. Pasaba el tiempo y mi salud se agravaba. Me las arreglé para comunicárselo a mi hermana y a mi tío, de manera que un día, cuando vinieron, sin preguntar a ninguno de los comandantes, me fui del campamento.

En mayo de 2007 volví a mi hogar. Tenía 15 años de edad. Estaba muy feliz, pero también estaba asustada. Tenía miedo de que el Partido me llevara de nuevo o de que el Ejército me matara si se enteraban de quién era yo. En el pueblo, todo el mundo seguía mostrando desconfianza hacia mí y hablando a mis espaldas. Mis padres ya no podían mandarme a la escuela, y tenía que irme. Me fui a la ciudad más cercana, donde trabajé como empleada doméstica.

Un día recibí una llamada de mi hermana diciendo que había venido a nuestra casa una persona que trabajaba con los niños afectados por los conflictos armados. Ella dijo que iba a ayudar a los niños que se encontraban en mi situación. Así que volví a mi hogar y me reuní con ellos. Ellos me convencieron de volver a la escuela, aunque me sentía insegura de volver al sexto grado. Comencé mi educación otra vez. Mientras tanto, los maoístas seguían amenazándome. Tuve que quedarme en casa de mi tío para ocultarme de ellos, pero ellos no me dejaban en paz. Vinieron a su casa y me pidieron que fuera con ellos. Siempre tenía miedo.

Finalmente, una persona que trabajaba por los derechos humanos intervino y me ayudó a separarme formalmente del Partido Maoísta. Entonces se me hizo más fácil quedarme en mi pueblo. Algunas de esas

organizaciones me ayudaron a reconstruir mi vida y a entablar relaciones con los miembros de la comunidad. Actualmente soy un miembro muy respetado de mi comunidad y mi escuela, y periódicamente participo en programas relacionados con los derechos del niño en mi escuela y en mi pueblo y los dirijo. Ahora también tengo amigos, y a los niños les gusta jugar y hablar conmigo.

Como mi familia era pobre, algunas organizaciones nos ayudaron a generar ingresos. Hoy, me dedico un poco a la ganadería. Pagaron también mi operación de la garganta. Me ayudaron a crear un club de niños que defiende los derechos del niño y explica los problemas del VIH. Soy la Presidenta del club, que tiene 40 niños miembros. Ahora tengo una nueva vida.

No hace mucho, oí por la radio que había un proceso de licenciamiento oficial para los niños que permanecían en los acantonamientos. Me alegro de que ahora tengan la oportunidad de escoger lo que quieran hacer con sus vidas. Sin embargo, también siento pena por ellos porque yo afronté los problemas que ahora tendrán que afrontar ellos.

Doy las gracias encarecidamente al Consejo de Seguridad por haber escuchado mi historia, que es la historia de cientos de niños nepaleses. Gracias a la asistencia y a la confianza de las Naciones Unidas, incluidos el UNICEF y las organizaciones locales, algunos de nosotros hemos podido recuperarnos. Soy uno de ellos. Ahora estoy muy contenta. Curso el noveno grado en la escuela de mi aldea y sigo soñando con ser maestra.

La Presidenta: Agradezco a la Srta. Gurung haber sido tan generosa de venir a compartir con nosotros su experiencia. Quiero destacar la valentía de esta joven que hoy nos ha mostrado claramente el drama que representa la situación de los niños en los conflictos armados. Creo que debe ser una fuente de inspiración para que todos nosotros sigamos fortaleciendo el trabajo de las Naciones Unidas en este ámbito.

Ahora, si no hubiera inconveniente, yo procedería a hacer la declaración en mi calidad de Secretaria de Relaciones Exteriores de México.

Agradezco la oportunidad para reafirmar el compromiso de mi país con el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. México reafirma hoy, aquí, su

compromiso de velar por la protección plena de los civiles en los conflictos armados, en particular las mujeres y los niños.

México está convencido de que hemos logrado avances sustantivos en la atención que el Consejo de Seguridad brinda a la promoción y la protección de la infancia afectada por conflictos armados. La aprobación de la resolución 1882 (2009), una resolución que fortalece y amplía los mecanismos de las Naciones Unidas para proteger a los menores en caso de conflicto armado, es ejemplo de ello.

Al agradecer a la Sra. Radhika Coomaraswamy la presentación del informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), debo destacar que este año los anexos del informe del Secretario General incluyen no sólo los nombres de quienes reclutan o utilizan niños en conflictos armados, sino también de quienes cometen actos criminales en contra de ellos. Aunque se trata de pasos importantes, aún falta mucho por hacer si queremos que efectivamente las niñas y los niños no se encuentren entre las principales víctimas de la espiral de violencia que generan los conflictos armados en el mundo.

Tan sólo en las últimas dos décadas, más de dos millones de niños en zonas de conflicto armado han muerto, otros seis millones han quedado inhabilitados, más de un cuarto de millón de jóvenes han sido explotados como niños soldados en diversas regiones del mundo y miles más han sido víctimas de explotación sexual, violación y prostitución.

Las cifras son terribles, pero dicen muy poco del sufrimiento personal y directo de los niños involucrados. Yo quiero, por ello, de manera muy personal, pero también en nombre de México y del Consejo de Seguridad, agradecer el valor y el testimonio de Manju Gurung, esta niña ex soldado que nos ha urgido a actuar decididamente en favor de las niñas y los niños en situaciones de conflictos armados.

México hace un llamado para que, en el marco de sus facultades, el Consejo de Seguridad continúe ocupándose de las repercusiones de los conflictos armados en la infancia y promueva acciones concretas para cumplir las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Mi país defiende con vigor el principio del interés superior de la infancia y considera que, como comunidad, debemos redoblar esfuerzos para brindar

protección amplia y efectiva a los niños. Los crímenes cometidos en contra de los niños no podrán detenerse si sus perpetradores permanecen impunes. Las violaciones graves a las normas y principios fundamentales del derecho internacional humanitario constituyen crímenes de guerra, y son los Estados Miembros los que tienen la obligación primaria de investigar y enjuiciar a los responsables de tales actos ilícitos. Apoyamos las recomendaciones del informe del Secretario General de que el Consejo considere medidas más enérgicas frente a aquellos actores que persisten en las violaciones de los derechos de las niñas y los niños en los conflictos armados.

La transparencia y la rendición de cuentas en materia de protección de los niños en los conflictos armados adquieren hoy un sentido prioritario indispensable. En caso de que los Estados no tengan la capacidad o disposición de enjuiciar a los presuntos responsables, la Corte Penal Internacional tiene competencia para conocer dichos crímenes, los cuales se encuentran previstos en el Estatuto de Roma.

Como Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, México se une decididamente a la campaña para la ratificación de dichos Protocolos. Formulamos un llamado a los Estados que aún no lo hayan hecho a ratificar estos y otros instrumentos orientados a lograr la máxima protección de quienes hoy se ven afectados por el flagelo de la guerra, la explotación y la violencia. México continuará guiando la labor del Grupo de Trabajo con determinación, transparencia y de manera incluyente hasta el término de su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Deseamos centrarnos en cinco aspectos. En primer lugar, fortalecer el Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes para garantizar información objetiva y verificable que permita la acción oportuna del sistema de las Naciones Unidas y el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. En segundo lugar, promover la aplicación de los planes de acción tendientes a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, así como a los crímenes perpetrados en contra de las niñas y los niños. En tercer lugar, mejorar el impacto de nuestras decisiones en la protección integral de las niñas y los niños, incluyendo la apertura de las sesiones en las que la Representante Especial presenta sus informes. En cuarto lugar, asegurar que nuestras recomendaciones promuevan el pleno respeto

del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por todas las partes en conflicto. Y, finalmente, respaldar el establecimiento de programas integrales que permitan la rehabilitación y reinserción familiar y comunitaria de los niños que aún se encuentran en las filas de grupos armados, así como la prevención de nuevas violaciones y abusos en su contra.

En todos estos puntos, una cooperación internacional estrecha es fundamental para brindar soluciones que respondan de forma completa y duradera a las necesidades de las niñas y los niños que enfrentan situaciones de violencia en conflictos armados. Esta es una tarea que demanda el compromiso de todos nosotros y la articulación de esfuerzos con la Representante Especial del Secretario General, el UNICEF, organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. Proteger a los más vulnerables no sólo es un imperativo ético: proteger hoy a nuestros niñas y niños, quienes no deberían, por ningún concepto, ser parte de un conflicto armado, es también proteger a nuestras naciones, a quienes encarnan no sólo su fuerza y sus más profundos valores, sino también su esperanza. Por su apoyo en favor de un mundo mejor para las niñas y los niños del mundo, les agradezco mucho su atención.

Vuelvo, entonces, a asumir la función de Presidenta del Consejo de Seguridad.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de 5 minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma eficaz. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Suscribo la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea. Quisiera agradecer a la Secretaria de Relaciones Exteriores de México haber tomado la iniciativa de convocar al Consejo de Seguridad para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Acogemos con agrado que el Consejo envíe un mensaje inequívoco a las partes que siguen violando los derechos de los niños en los conflictos armados. Si las partes en conflicto se niegan a tomar el camino del diálogo y no aplican los planes de acción, pese a los

repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad a que lo hagan, no debemos vacilar en considerar la posibilidad de imponer sanciones específicas y rigurosas contra ellos.

El mecanismo establecido en el proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará hoy pretende conseguir que la protección de los niños en conflictos armados se integre mejor en la labor de los comités de sanciones. A este respecto, invitamos a la Sra. Coomaraswamy a que inicie sin dilaciones un diálogo directo con los expertos de los comités.

A falta de un comité de sanciones o en caso de que tome demasiado tiempo crear uno, el Consejo de Seguridad puede, de ser necesario, actuar directamente mediante una resolución aprobada en virtud del Capítulo VII. A este respecto, debe mejorarse la capacidad de respuesta de nuestro Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Más allá de la aplicación de sanciones, coincidimos con el análisis y las recomendaciones presentadas por el Secretario General en su informe (S/2010/181) para poner fin a los actos aborrecibles a los que se refiere y asegurar el enjuiciamiento de sus perpetradores. En este sentido, acogemos con agrado las medidas de la Corte Penal Internacional, entre las cuales figura el actual juicio a Thomas Lubanga Dyilo por crímenes de guerra, que constituye un ejemplo de primer orden.

Desde su creación, hace cinco años, el Grupo de Trabajo se ha centrado en el reclutamiento y la utilización de niños soldados y ha logrado resultados que han contribuido a la liberación de decenas de miles de niños. No obstante, seguimos en la fase de aplicación de la resolución 1882 (2009), por la que se añadieron la violación y otros actos de violencia sexual, así como la matanza y la mutilación en contravención del derecho internacional, a los criterios para incluir en las listas de la vergüenza del Secretario General a las partes en conflicto. Estimamos que esto requerirá poner más recursos a disposición del mecanismo de supervisión y presentación de informes, así como para la aplicación de los planes de acción. También requerirá que se tenga más presente la dimensión transfronteriza de algunos conflictos, incluidos, pero no de manera exclusiva, los que tienen lugar en África.

Para terminar, estimamos que sería deseable prestar una mayor atención a los ataques contra los centros escolares, que están aumentando en todo el

mundo, a fin de ampliar los criterios para añadir a partes en el conflicto a la lista de la vergüenza del Secretario General. En el próximo informe del Secretario General quisiéramos ver recomendaciones concretas sobre este tema.

La labor de nuestro Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados se caracterizará por algunos acontecimientos importantes en los próximos meses. En primer lugar, será necesario que resolvamos la cuestión recurrente de su apoyo administrativo. En la actualidad, ese trabajo depende completamente de la buena voluntad de la Misión de México. En las próximas semanas esperamos ver propuestas del Secretario General sobre esta cuestión para descargar a nuestros amigos mexicanos de ese deber. Con posterioridad, el Grupo de Trabajo tendrá que llevar a cabo una visita a los países. Nos complacería que tal misión tuviera lugar antes de finales de año.

Por último, los planes de acción tendrán que aplicarse sobre el terreno. A este fin, Francia organizará, con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y sus asociados en el comité directivo, el Tercer Foro ministerial sobre el seguimiento de los compromisos de París, y los Principios de París, que se celebrará el 27 de septiembre. Se centrará en el compromiso financiero de la comunidad internacional para asegurar, entre otras cosas, que los niños que son víctimas de violaciones se beneficien de cuidados y de programas de reintegración adecuados.

Deseo concluir declarando que Francia respalda sin reservas la campaña lanzada por el Secretario General, destinada a lograr la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados. Sra. Ministra: instamos, como usted lo ha hecho, a todos los Estados que no hayan ratificado ese instrumento a que lo hagan lo antes posible.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias, en particular, a la Representante Especial Coomaraswamy por su exposición informativa exhaustiva y su compromiso vehemente con esta causa. Quisiera igualmente agradecer a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Hilde Johnson, y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, sus exposiciones muy intensas e

informativas. No obstante, quisiera dar las gracias especialmente a Manju Gurung por su presencia y por la declaración que formuló ante el Consejo. Su valor y su ejemplo son extraordinarios, y no podemos sino empezar a imaginar lo difícil y terrible que tiene que ser hablar ante un Consejo como este en un Salón como este. Deseamos que ella sepa cuánto la admiramos y aclamamos aquí y cuánto le deseamos un futuro más brillante, seguro y pacífico. Le deseamos todo lo mejor.

El abolicionista estadounidense del siglo XIX, Frederick Douglass, dijo una vez: “Es más fácil formar niños fuertes que reparar a hombres rotos”. Dos siglos después, vemos lo cierto de esa frase de país en país y de conflicto en conflicto. Como se señala dolorosamente claro en el informe del Secretario General (S/2010/181), en los conflictos armados en numerosas zonas del mundo se abusa de los niños y se violan sus derechos. Incluso tras el fin de esos conflictos, las cicatrices subsisten. Los niños expuestos a la violencia o a los traumas, sobre todo a un trauma prolongado, están más propensos a tener problemas en su desarrollo social, emocional y cognitivo. Esos padecimientos ocasionan daños psicológicos que pueden perdurar durante años.

El repertorio de abusos es deprimente: el asesinato descarado, la mutilación, la participación forzosa en los conflictos armados, la violación, la explotación sexual y otras formas de violencia sexual. Esos ultrajes no sólo privan a los niños de su inocencia y limitan su participación plena y significativa en sus sociedades, sino que también pueden agudizar aún más los propios conflictos en que tanto sufren estos niños. Las partes que cometen violaciones contra los niños socavan el futuro de sus países y atentan contra la paz y la seguridad internacionales.

Los Estados Unidos apoyan plena y firmemente nuestra responsabilidad de proteger a los niños, y no descansaremos hasta que se acabe con el último abuso y se libere al último niño soldado. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General como herramienta importante, que nos ayuda a mantener esa responsabilidad común. Nos complace señalar que, por primera vez, en los anexos del informe se incluyen a las partes que han participado en patrones de asesinatos, mutilaciones, violaciones y abusos sexuales contra niños, en contravención del derecho internacional aplicable.

Instamos a que toda la información sobre las violaciones identificadas por el mecanismo de supervisión y presentación de informes sea verificada minuciosamente para garantizar un alto grado de precisión. Coincidimos con la recomendación del informe en el sentido de que se garantice la inclusión de un lenguaje específico sobre la protección de los niños en los mandatos tanto de las operaciones pertinentes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como en los mandatos de las misiones políticas, humanitarias y de consolidación de la paz. También estamos de acuerdo en que, teniendo en cuenta las dimensiones regionales de algunos conflictos que se ponen de relieve en el informe, esas misiones deberían acelerar la elaboración de estrategias y mecanismos de coordinación con miras a un intercambio de información y una cooperación mejores sobre las cuestiones relativas a la protección transfronteriza de los niños.

Respaldamos la recomendación del Secretario General de añadir el reclutamiento o la utilización ilícitos de niños a los criterios para la inclusión en las listas de los regímenes de sanciones pertinentes de las Naciones Unidas, e instamos enérgicamente a una cooperación y una coordinación más estrechas entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, los comités de sanciones y sus grupos de expertos. Como sugiere el Secretario General, esta coordinación nos dejaría ponderar la aplicación de “medidas más enérgicas contra los que comenten violaciones persistentes” (S/2010/181), párr. 186, según proceda.

Nos complace que hayan varios ejemplos en los que las partes y las ex partes en los conflictos armados hayan adoptado medidas significativas para proteger a los niños, desde el Afganistán hasta Burundi y Nepal, a menudo después de un firme aliento de la Representante Especial del Secretario General y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

No obstante, las violaciones y los abusos contra los niños son endémicos en demasiados lugares. Los Estados Unidos están particularmente preocupados por la situación en Somalia. El reclutamiento activo de niños soldados ha colocado a varios miles de niños en la línea de fuego. Condenamos enérgicamente la utilización de niños soldados por cualquier grupo, y pedimos a las partes en el conflicto en Somalia que

pongan fin de inmediato al reclutamiento de niños y liberen a los que permanecen en sus filas.

Del mismo modo, seguimos muy preocupados por los acontecimientos en la República Democrática del Congo. Prácticamente todas las partes que participan en ese conflicto reclutan activa e ilegítimamente a niños. Cientos de niños fueron empujados hacia las filas de los combatientes el año pasado. Consideramos particularmente aborrecibles las acciones del Ejército de Resistencia del Señor, que hace una práctica del reclutamiento forzado mediante el secuestro.

También es motivo de gran preocupación para los Estados Unidos la situación en la República Centroafricana, donde el reclutamiento activo e ilícito de niños es tan grave que, como señala el Secretario General, los niños ahora representan prácticamente la tercera parte del total de milicias de autodefensa y el Ejército de Liberación del Señor sigue cometiendo actos reprobables.

Sí se han logrado progresos tras arduos esfuerzos, gracias, en buena medida, a los esfuerzos de la Representante Especial Coomaraswamy, así como a las medidas encaminadas a la integración de esta cuestión en todo el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, los dolorosos ejemplos de violaciones y abusos contra niños, ya sea en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia o en otros lugares, nos recuerdan que el ritmo del progreso es demasiado lento para demasiados niños. Hay que hacer mucho más, y no disponemos de tiempo para perder.

Los Estados Unidos seguirán plenamente comprometidos a impedir las violaciones y los abusos que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Seguiremos apoyando con firmeza los esfuerzos de las Naciones Unidas y de nuestros numerosos asociados de las organizaciones no gubernamentales. Esperamos seguir trabajando en estrecha colaboración con los miembros del Consejo de Seguridad en esta cuestión fundamental. Damos las gracias a los organizadores de este importante debate de hoy, y abrigamos la esperanza de que pronto llegue el día en que estas sesiones ya no sean necesarias.

Un niño herido como resultado de un conflicto armado es un niño de más, y el único número moralmente tolerable de niños soldados es cero.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle la bienvenida, y darles las gracias a usted y a su delegación por el compromiso demostrado respecto de esta importante cuestión. Asimismo, doy las gracias al Embajador Heller y a la Misión por su excelente labor en la preparación de este importante debate.

Austria se adhiere a la declaración que se formulará posteriormente en nombre de la Unión Europea. Como miembro de la Red de Seguridad Humana, así como del Grupo de Amigos de los niños afectados por los conflictos armados, Austria también respalda la declaración conjunta de la Red, que será formulada por Costa Rica, así como la primera declaración conjunta del Grupo de Amigos, que será pronunciada por el Canadá.

Quiero dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, a la Directora Ejecutiva Adjunta Johnson y al Subsecretario General Khare por sus presentaciones. Agradecemos sobremanera la labor de la Representante Especial y de todos los que contribuyen a ejecutar el programa sobre los niños y los conflictos armados en la Secretaría y en el UNICEF.

Mi delegación y yo personalmente también deseamos dar una cálida bienvenida y expresar nuestra gratitud a la Sra. Manju Gurung, de Nepal. Le damos las gracias por haber compartido sus pensamientos y sus conmovedoras experiencias, lo cual nos recuerda por qué estamos aquí hoy. En este contexto, y teniendo en cuenta sus palabras, celebramos la firma de un plan de acción por las partes en Nepal y la rápida conclusión del proceso de licenciamiento. La exitosa misión de la Representante Especial Coomaraswamy a Nepal en diciembre pasado subraya la importancia de sus visitas al terreno para dar un seguimiento eficaz a las recomendaciones del Consejo de Seguridad y de su Grupo de Trabajo.

También hubo progresos el año pasado en otras partes del mundo, como se indica en el informe anual más reciente del Secretario General (S/2010/181). Celebramos la firma con las partes en Filipinas y el Sudán de los planes de acción encaminados a detener e impedir el reclutamiento y la utilización de niños, así como los acontecimientos positivos registrados en Burundi, lo que ha permitido retirar de la lista a los grupos armados que anteriormente figuraban en la lista con arreglo a la situación en ese país.

Al mismo tiempo, el hecho de que las partes en conflictos armados hayan seguido cometiendo violaciones y abusos graves contra niños en situaciones de conflicto en todo el mundo es sumamente preocupante. Tomamos nota de las nuevas listas de partes que reclutan y utilizan a niños, y participan en el asesinato y la mutilación o la violencia sexual. Hacemos un llamamiento a todas las partes que figuran en las listas de los anexos para que pongan fin de inmediato a esas violaciones y elaboren y pongan en marcha planes de acción concretos, con plazos fijos, para garantizar la protección efectiva de los niños. Coincidimos con el Secretario General en que el contacto directo entre los equipos de las Naciones Unidas en el país y los agentes no estatales es importante en este contexto. Por lo tanto, apoyamos su llamamiento a los Estados Miembros para que permitan dichos contactos en el marco de las resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009).

El aumento de que se informa de los ataques contra escuelas, a los que ya se han referido otros oradores, y contra maestros y estudiantes, así como los ataques dirigidos contra niñas estudiantes en ciertos países son hechos que nos preocupan profundamente. Condenamos firmemente esos actos atroces, que violan el derecho internacional humanitario y privan a los niños afectados de toda perspectiva de un futuro mejor.

Deseamos agradecer la detallada información proporcionada en el informe del Secretario General sobre los criterios y procedimientos utilizados para incluir y retirar de la lista a las partes en los conflictos armados y sobre la elaboración en curso de los modelos de planes de acción para tratar y prevenir los cuadros persistentes de matanza y mutilación de niños, así como de violaciones y otros actos de violencia sexual cometidos contra los niños. Coincidimos con el entendimiento del Secretario General de la noción de “cuadro persistente”, que incluye la “comisión de actos múltiples ... [que] se cometen en el mismo contexto” (véase S/2010/181, párr. 175), pero también deseamos subrayar que, desde nuestro punto de vista, esto no debe implicar necesariamente un umbral cuantitativo elevado.

Con la introducción de nuevos criterios en la resolución 1882 (2009) para la inclusión en la lista, la provisión de información oportuna, precisa, fiable y verificable al Consejo y, por lo tanto, el aumento de la capacidad de vigilancia y presentación de informes del sistema de las Naciones Unidas, cobra más

importancia. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que cooperen y coordinen a fin de crear sinergias y favorecer el intercambio sistemático de información. También creemos que en ciertas situaciones, como es el caso del Ejército de Resistencia del Señor, debe fortalecerse la cooperación regional entre los agentes de las Naciones Unidas en el terreno.

En el informe del Secretario General se señalan acertadamente a nuestra atención las partes en conflicto que continúan cometiendo crímenes contra niños pese a los repetidos llamamientos del Consejo. El Consejo debe mostrar su determinación de garantizar el respeto de sus resoluciones y debe estar preparado para adoptar medidas firmes contra los infractores reincidentes.

Para aumentar la coherencia de la labor del Consejo, en los mandatos de los comités de sanciones pertinentes deben incluirse disposiciones relativas a las violaciones del derecho internacional cometidas contra los niños. Debe aumentar la interacción de la Representante Especial del Secretario General y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados con los comités de sanciones y sus grupos de expertos. La reciente exposición informativa de la Representante Especial Coomaraswamy al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) sobre la República Democrática del Congo, que incluyó la provisión de información específica sobre personas que reclutan y utilizan niños, supuso un importante primer paso que permitirá al Comité adoptar medidas. En ese sentido, también apoyamos la recomendación del Secretario General de incluir expertos en protección infantil en los grupos de expertos de los comités de sanciones. Al mismo tiempo, el Consejo también debe examinar las recomendaciones concretas de su Grupo de Trabajo sobre las partes que cometen violaciones y abusos contra niños a fin de adoptar medidas directas en situaciones especialmente graves para las que no existe un comité de sanciones.

Celebramos que en la declaración de la Presidencia que se aprobará al finalizar este debate se aborden esas cuestiones con visión de futuro.

Para concluir, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de mi país por la excelente labor realizada por la presidencia mexicana del Grupo de Trabajo durante el último año y medio. El Grupo ha llevado a cabo una importante labor en la elaboración

de recomendaciones concretas relativas a varias situaciones sobre la base de los informes del Secretario General sobre países concretos y los intercambios con los Estados Miembros interesados. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo, así como de la necesidad urgente de construir una memoria histórica —y repito algo que ya se ha mencionado hoy— Austria apoya firmemente la insistente solicitud al Secretario General de que proporcione apoyo administrativo al Grupo. Ello también permitiría al Grupo mejorar sus métodos de trabajo y dar seguimiento a sus conclusiones y recomendaciones, así como proceder a un uso más eficaz de sus herramientas, en concreto realizando una visita oportuna al terreno.

Sr. Rugunda (Uganda) (*habla en inglés*): Sra. Secretaria de Relaciones Exteriores de México: Le doy las gracias por organizar y presidir este importante debate sobre los niños y los conflictos armados. También deseo dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, y al Subsecretario General Atul Khare por sus declaraciones. Doy la bienvenida a la Sra. Manju Gurung y la felicito por su valentía y por compartir sus experiencias con un interesante relato de la historia de su vida en un conflicto.

La cuestión de los niños y los conflictos armados figura desde hace 11 años como tema importante del orden del día del Consejo de Seguridad. Los Estados Miembros se han referido constantemente a la difícil situación de los niños en los conflictos armados; han reiterado sus compromisos con el bienestar de los niños y han prometido apoyo para su protección, sobre todo en situaciones de conflicto armado.

Es fundamental que los niños que se encuentran en situaciones de conflicto cuenten con la protección de la comunidad internacional. Observamos con preocupación la inclusión de varios grupos armados relacionados con niños en los anexos del noveno informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181). Varios de ellos están en África. Esos grupos no sólo reclutan o secuestran niños, sino que, en algunos casos, como el del Ejército de Resistencia del Señor (LRA), también cometen actos de violencia sexual contra ellos o incluso los asesinan. Les roban su libertad y su inocencia.

Uganda insta a todas las partes en situaciones de conflicto armado a que se adhieran a los instrumentos normativos internacionales que protegen las instalaciones educativas contra ataques. Condenamos en los términos más firmes los ataques intencionados contra escuelas y otras instalaciones educativas, así como los ataques deliberados contra niñas que cometen grupos armados. Uganda cuenta con experiencia de primera mano en ataques contra escuelas y secuestros de estudiantes. En junio de 1998, hace 12 años, un grupo armado que se hacía llamar Alianza de Fuerzas Democráticas asaltó una escuela técnica en el oeste de Uganda y quemó vivos a 80 estudiantes en tres residencias. Ese grupo armado también secuestró a más de 100 estudiantes.

Este año se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de los Protocolos facultativos de la Convención de los Derechos del Niño. Uganda es parte en ambos Protocolos facultativos, y alentamos a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren su adhesión, ratificación e inclusión en su legislación nacional. Es importante que los informes sobre la aplicación se preparen y presenten de manera oportuna.

Tomamos nota del llamamiento del Secretario General a las partes incluidas en las listas de los anexos del informe para que preparen y pongan en marcha planes de acción con plazos fijos para poner fin a esas violaciones. Es necesario que el Consejo de Seguridad considere la aplicación de medidas contra cualquier parte que incumpla sus obligaciones. Encomiamos a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, por los logros obtenidos en la conclusión de planes de acción con partes en los conflictos en cuatro países y la alentamos a mantener el impulso.

Asimismo, tomamos nota de la recomendación del Secretario General de permitir el contacto entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales para garantizar la protección amplia y eficaz de los niños. Consideramos que se trata de una recomendación positiva. El espíritu de esa recomendación es positivo, pero es importante tener en cuenta las condiciones concretas que pueden darse sobre el terreno.

Uganda toma nota de la recomendación del Secretario General de que se adopten medidas más enérgicas contra los que cometen violaciones persistentes y han sido incluidos en su informe anual

por lo menos durante cinco años por haber cometido violaciones graves contra niños. También está claro que las Naciones Unidas están en diferentes fases de trabajo con las distintas partes que figuran en las listas, incluida la negociación de planes de acción. A pesar del plazo de cinco años, Uganda promueve un conjunto más amplio de condiciones que precisaría la acción del Consejo contra aquellos que reincidan en las violaciones.

Uganda recalca la importancia de instar a los agentes pertinentes de los procesos de paz a que velen por que los intereses y las necesidades de los niños en los conflictos armados se tengan en cuenta en todo momento. En vista de las dimensiones regionales de algunos conflictos, es esencial que los Estados Miembros pertinentes, las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y los equipos en los países aceleren el desarrollo de estrategias y de mecanismos de coordinación apropiados. Eso es necesario para intercambiar información y para cooperar sobre cuestiones relativas a la protección de los niños a través de las fronteras.

Uganda está convencida de que este debate debería galvanizar aún más nuestros esfuerzos colectivos por proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. Independientemente de donde esté, todo niño tiene derecho a vivir en condiciones que le brinden la oportunidad de un futuro brillante y exitoso. Por lo tanto, encomiamos encarecidamente a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, y a su personal por el trabajo que hacen en ese sentido.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy una cálida bienvenida, como Secretaria de Relaciones Exteriores de México que preside hoy el Consejo. También le doy las gracias por las completas observaciones que ha formulado. Quisiera transmitir a la delegación de México nuestras más sinceras felicitaciones por su labor bajo la dirección del Embajador Heller como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y por sus esfuerzos por preparar el proyecto de declaración de la Presidencia que hoy aprobaremos.

Quisiera dar las gracias a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por su exposición informativa, y a los demás ponentes: la

Sra. Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF; el Sr. Atul Khare, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y la Sra. Manju Gurung.

Cada día en distintas partes del mundo los niños sufren formas espeluznantes de abuso y violencia. Se denuncian sus secuestros forzosos y su reclutamiento como militantes. Los niños son también víctimas del tráfico sexual y las niñas en particular sufren violencia sexual. Muchos niños no tienen acceso a la educación ni a la atención sanitaria básica durante los conflictos armados. Debemos dar marcha atrás a esa tendencia y proteger a los niños a toda costa, y el Consejo desempeña un papel indispensable en ese sentido.

El informe del Secretario General (S/2010/181) nos ofrece información muy útil para poner fin a todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños. Tomamos nota de sus observaciones y apoyamos sus recomendaciones. Celebramos la atención que se presta a los casos de personas que cometen violaciones persistentes.

En el último año se ha registrado un progreso importante y acogemos con agrado la aprobación de la resolución 1882 (2009) y la ampliación de los motivos de inclusión en la lista para que abarquen el asesinato y la mutilación de niños, así como la violación y otros tipos de violencia sexual. Las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los niños no pueden tolerarse ni se tolerarán. Por lo tanto, consideramos que la protección de los niños forma parte de los valores culturales colectivos de la humanidad.

Nuestro objetivo en el Consejo para proteger mejor a los niños es contar con unos marcos más sólidos de protección de la infancia. Debemos continuar nuestros esfuerzos colectivos con ese fin. Turquía también cree en la importancia de investigar, enjuiciar y castigar a todos aquellos que cometan violaciones graves contra los niños. También quisiéramos recalcar nuestra grave preocupación por el aumento del número de ataques contra centros educativos, colegios y alumnos. Dado que la educación es el futuro de las nuevas generaciones, el Consejo de Seguridad debería abordar el problema en sus deliberaciones futuras.

Al trabajar para lograr nuestros objetivos, consideramos que siempre deberían tenerse en cuenta tres aspectos. Primero, hay que alentar a los Estados a

que cooperen en todo momento con el Grupo de Trabajo. Segundo, la labor del Grupo tiene que acelerarse y facilitarse para que abarque más situaciones. Tercero, deberíamos dar prioridad ante todo a la aplicación de los documentos de las Naciones Unidas.

En cuanto a este último aspecto, Turquía apoya firmemente todos los instrumentos e iniciativas de las Naciones Unidas relacionados con los derechos de los niños. Demostramos nuestra dedicación y sensibilidad respecto de la cuestión de las violaciones contra los niños siendo parte en todos y cada uno de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. Huelga decir que esos instrumentos de las Naciones Unidas se han convertido en parte fundamental de la legislación turca. Somos parte en distintos instrumentos por los que se promueven los derechos de los niños fuera del marco de las Naciones Unidas. Nuestra primera prioridad debería consistir en lograr que cada país apoye y garantice la aplicación de todas las convenciones y los protocolos de las Naciones Unidas.

Los niños componen prácticamente una tercera parte de nuestra población. Son nuestro futuro. Debemos unirnos en aras de su futuro. Debemos actuar contra quienes cometan violaciones persistentes de sus derechos para liberarlos de los efectos devastadores de los conflictos armados. El Consejo de Seguridad no debe escatimar esfuerzos para adoptar las medidas esenciales necesarias para detener las violaciones contra los niños y cumplir con la responsabilidad de proteger a nuestros niños.

Turquía se compromete a contribuir a todos los esfuerzos para detener a quienes cometan delitos persistentes contra los niños, e instamos a todos los Estados Miembros a que actúen al respecto.

Sra. Ziade (Líbano): Sra. Presidenta: En primer lugar, deseo agradecerle su presencia entre nosotros para presidir este importante debate. Agradezco también a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a los otros oradores, Sr. Khare y Sra. Johnson, por sus exposiciones. Destacamos el coraje de la Sra. Manju Gurung y le agradecemos su testimonio, que le da un rostro humano a las violaciones y los crímenes que debatimos hoy.

El derecho de los niños a la vida, a la seguridad, a los cuidados médicos y a la educación es constantemente violado por los conflictos armados. La infancia perdida de estos niños es una amenaza para la paz y la seguridad de las sociedades a las que pertenecen. La infancia perdida de estos niños impide que puedan construir naciones prósperas y respetuosas del derecho internacional.

En nuestra región no podrá establecerse una paz justa y duradera mientras perduren las amenazas constantes y sostenidas contra la seguridad física de nuestros niños. Entre esas amenazas, las bombas racimo que Israel ha colocado en el Líbano y en Gaza continúan mutilando a nuestros niños. También el embargo contra Gaza continúa teniendo consecuencias devastadoras sobre los niños, que constituyen el 45% de la población.

La resolución 1882 (2009) representa un progreso esencial para la protección de los niños, pues incluye dos nuevos criterios: el de violencia sexual y el de asesinato y mutilación, para incorporar a las partes en conflictos armados en los anexos del informe anual del Secretario General. No obstante, el Líbano considera que las seis violaciones graves enumeradas en la resolución 1612 (2005) revisten todas la misma gravedad, y que todas deben suscitar la misma atención del Grupo de Trabajo. Aspiramos a que, un día, los criterios de inscripción en las listas anexas al informe del Secretario General se amplíen a las seis violaciones, pues abstenerse significaría silenciar los atroces crímenes de los que son víctimas millares de niños. Toda medida enfocada en las violaciones atroces no debe limitarse a los síntomas de los conflictos post facto sino que, más bien, debería inscribirse en el marco de una estrategia que prevenga los conflictos y que los aborde en sus causas subyacentes, cuando éstos se desencadenen.

La protección de los niños debe traducirse igualmente en las resoluciones que el Consejo adopte sobre un país determinado. En este caso, felicitamos la adopción de las directrices sobre la protección de los niños por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al igual que el Secretario General, destacamos la importancia que reviste el despliegue de asesores sobre la protección de la infancia en las misiones.

Alentamos a la Representante Especial del Secretario General en su esfuerzo para conseguir una

estructura de financiación estable y previsible, que garantice los recursos necesarios que permitan concretar los planes de acción, también alentamos a los donantes a aportar los fondos necesarios a los gobiernos nacionales, a las Naciones Unidas y a sus asociados para asegurar la rehabilitación y la reintegración de los niños que han sido asociados a fuerzas y grupos armados.

Hace 12 años el Consejo de Seguridad examinó por primera vez el tema de los niños en los conflictos armados, un largo recorrido durante el cual se han alcanzado progresos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Primeramente, consideramos imperativo que el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados responda con celeridad cuando se trate de situaciones urgentes y repentinas y cuando los niños se vean afectados en gran escala. En segundo lugar, consideramos importantes los llamados emitidos a favor de un seguimiento más eficaz de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. El Secretario General, en su informe, constata que la impunidad sigue prevaleciendo, y que los enjuiciamientos de las partes en los conflictos que figuran en los anexos de su informe siguen siendo escasos. Es por esta razón que los diversos organismos de las Naciones Unidas deberían facilitar un apoyo concertado a las autoridades nacionales para alentarlas a establecer y mantener el estado de derecho a nivel nacional, lo cual permitiría retener a los autores de crímenes contra los niños como responsables de sus actos, un factor decisivo para la protección de los niños.

Las nefastas consecuencias psicosociales que los conflictos tienen sobre la salud mental de los niños y también sobre la estabilidad y la paz duradera en las sociedades después de los conflictos no pueden pasarse por alto. A pesar del esfuerzo de las Naciones Unidas y de los protagonistas, subsisten lagunas en la fase de reintegración y, especialmente, en el campo psicosocial. Por eso, alentamos a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales asociadas a mejorar, de común acuerdo con las autoridades nacionales, los servicios de apoyo psicosocial, para ponerlos a disposición de los niños desmovilizados y de todos los niños que hayan sobrellevado los conflictos armados.

Tenemos la responsabilidad ética y moral de preservar las futuras generaciones del flagelo de los conflictos armados. Debemos concentrar nuestros

esfuerzos para mitigar el impacto emocional, físico y psicológico sobre estos niños, que pagan diariamente con su bienestar y, a menudo, con su vida, el precio de guerras que ellos no han elegido.

La Presidenta: Agradezco a la representante del Líbano su declaración y además la felicito por su excelente español, y le agradezco que haya hecho el esfuerzo de formular su declaración en mi idioma.

Sr. Isoze-Ngondet (Gabón) (habla en francés): Sra. Presidenta: Mi delegación quiere rendir un homenaje especial a su país, México, por el interés que muestra en la protección de los civiles en los conflictos armados. Su país ha presidido de manera destacada el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y su presencia en el debate hoy es un testimonio claro de ese interés.

Mi delegación también agradece a la Sra. Radhika Coomaraswamy su excepcional presentación del noveno informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181), y reafirma nuestro apoyo a los esfuerzos que lleva a cabo para promover la causa de los niños afectados por el flagelo de la guerra. También tomamos nota del conmovedor testimonio de la Srta. Manju, una ex niña soldado, sobre la guerra en Nepal. No sólo nos recordó la gravedad y la urgencia de ese fenómeno, sino que también nos alentó a escuchar y hacer participar a los niños en la solución de los problemas que los afectan.

Mi delegación desea referirse a los siguientes tres puntos: las consecuencias que tienen para los niños las nuevas formas de librar las guerras, los avances logrados, y los retos y las perspectivas para el futuro.

Las nuevas formas de conflicto armado, caracterizadas por la creciente participación de actores no estatales y las formas no tradicionales de combate, complican la evaluación objetiva de las consecuencias de la guerra en los niños. A eso se suman la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, el aumento de los grupos armados, el surgimiento de guerras por recursos y el alcance internacional del terrorismo que constantemente atizan la cultura de violencia, sobre todo contra los niños.

En su informe periódico sobre los niños y los conflictos armados (S/2005/72), el Secretario General indicó seis violaciones de los derechos de los niños en las zonas de conflicto, a saber, el asesinato o la mutilación, el reclutamiento de niños soldados, los

ataques contra escuelas u hospitales, la violación u otras formas de violencia sexual, el secuestro de niños y la denegación del acceso de la asistencia humanitaria para los niños. El Gabón condena enérgicamente esas prácticas abominables y vergonzosas, que atentan contra la moral y socavan la dignidad humana.

Uno de los logros más importantes de los últimos diez años ha sido el reconocimiento por la comunidad internacional de que el compromiso político y diplomático es fundamental para aliviar el sufrimiento de los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo de Seguridad desempeñó un papel decisivo al reconocer, en la resolución 1261 (1999), que la protección de los niños en los conflictos armados incide en la paz y la seguridad internacionales. Las numerosas resoluciones aprobadas desde entonces por el Consejo y la Asamblea General sobre esa cuestión son testimonio de ello. Por lo tanto, los problemas relacionados con los niños hoy se tienen presentes en las negociaciones de los acuerdos de paz y en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Al aprobar, de conformidad con la resolución 1612 (2005), la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes para los países en guerra y el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, el Consejo deseaba tener información fiable y oportuna sobre el reclutamiento y la utilización de niños por las partes en los conflictos armados, así como otras violaciones de los derechos de los niños. A pesar de ello, la comunidad internacional tiene numerosos desafíos que superar en ese ámbito. La realidad sobre el terreno sigue siendo sumamente preocupante.

En el informe del Secretario General (S/2010/181) se revela que numerosos ejércitos nacionales y grupos armados siguen reclutando y utilizando niños. Por consiguiente, acogemos con beneplácito que en los anexos del informe del Secretario General se publiquen listas en las que figuren los nombres de quienes cometen violaciones de los derechos de los niños. Sin duda, esto constituye un avance hacia la incoación de posibles acciones judiciales contra ellos.

A mi país le complace el hecho de que, en una conferencia regional celebrada en Nyamena, del 8 al 9 de junio de 2010, los Estados del África central aprobaran la Declaración de Nyamena, en la que

reafirmaron su compromiso de poner fin al reclutamiento de niños en los conflictos armados, con miras a fortalecer la paz y la seguridad y promover el desarrollo de la subregión, donde hay más de 30.000 niños soldados.

La protección de los niños en los conflictos armados es una responsabilidad común. El Gabón considera pertinente la recomendación del Secretario General de que se garantice que se pueda examinar la cuestión del reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados a todos los niveles de las actividades del Consejo de Seguridad, entre ellas las del Comité contra el Terrorismo.

Esa recomendación incluye otra propuesta. A saber, que los expertos sobre las cuestiones relacionadas con la protección de los niños participen en todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas. Asimismo, sería conveniente que el Consejo creara un comité de sanciones sobre la violación de los derechos de los niños afectados por los conflictos armados. En términos generales, nuestras acciones en la lucha contra la impunidad respecto de las violaciones de los derechos de los niños no podrán ser verdaderamente eficaces a menos que intensifiquemos nuestras campañas de sensibilización con el objetivo de lograr que más personas y dirigentes acepten y comprendan la validez de esa lucha.

La declaración de la Presidencia que aprobaremos al final de este debate debe sentar las bases de una ética común, el compromiso de todos nosotros —los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales— de actuar de consuno en beneficio de los niños del mundo entero y de las generaciones futuras.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Agradecemos su iniciativa de celebrar la sesión de hoy y damos las gracias al Secretario General por haber preparado el informe sinóptico (S/2010/181). Agradecemos también a la Sra. Coomaraswamy, al Sr. Khare, a la Sra. Johnson y a la Srta. Gurung la información que presentaron.

Rusia respalda el llamamiento formulado por el Secretario General para que se preste debida atención a todas las violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados. Los delitos perpetrados contra los niños no deben quedar impunes. En ese sentido,

acogemos con satisfacción las primeras medidas prácticas para incluir en los anexos del informe del Secretario General información sobre las partes en conflictos que son responsables del asesinato y las heridas infligidas a niños, así como de violaciones y otros abusos sexuales. Sin embargo, deseamos subrayar la necesidad de examinar minuciosamente la cuestión de la inclusión en el informe de información sobre situaciones en un país en concreto. En particular, no consideramos que sea correcto incluir en el informe actual algunas situaciones —concretamente las de la India, el Pakistán y el Yemen— que no pueden considerarse conflictos armados.

Condenamos enérgicamente los ataques cometidos en forma premeditada contra civiles, incluidos los niños, y el uso mortal, indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, como lo describe el Secretario General. Nos preocupa en particular lo que se menciona en el informe en cuanto a la tendencia cada vez mayor de los ataques de las partes en conflicto contra escuelas.

Rusia condena las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante la operación Plomo Fundido en Gaza, que cobraron la vida de centenares de niños y destruyeron escuelas. Las estadísticas que figuran en el informe no pueden dejar a nadie indiferente. Pedimos una vez más a las partes en conflictos que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil.

Los niños siguen siendo víctimas de los conflictos en el Afganistán y en el Iraq, donde los grupos armados atacan a la población civil y llevan a cabo actos terroristas. Es importante que Al-Qaida y los talibanes sean incluidos nuevamente en la lista de los infractores. Lamentablemente, los niños en esos países mueren también debido a las acciones de las fuerzas extranjeras que se supone que los defienden. Consideramos injustificados los intentos de describir la muerte de niños como daños colaterales. Eso también se corresponde con lo dispuesto en los Convenios de Ginebra. Somos partidarios de examinar minuciosamente esos incidentes y castigar a los responsables.

Acogemos con satisfacción la labor de las misiones de las Naciones Unidas y de los equipos de las Naciones Unidas en los países que tienen por objetivo lograr que las partes en conflicto acepten los

planes de acción para impedir las violaciones de los derechos de los niños y ponerles coto. Sin embargo, solo puede establecerse contacto con las estructuras de las Naciones Unidas y los grupos armados no estatales con el consentimiento de los gobiernos interesados. Además, los planes de acción son instrumentos importantes para proteger a los niños y no se deben considerar un objetivo en sí mismos. El verdadero mejoramiento de la situación de los niños sobre el terreno es mucho más importante para evaluar los progresos que las promesas hechas en papel que con frecuencia no se cumplen.

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, dirigido por Francia y posteriormente por México, llevó a cabo una labor considerable para elaborar recomendaciones sobre situaciones concretas. Para aplicarlas de manera eficaz, es necesario establecer una cooperación constructiva con los gobiernos interesados.

Examinamos con interés las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Consideramos que la mayoría de ellas merece un examen y un análisis profundos, incluso desde el punto de vista de la aplicación práctica. En particular, nos parece que sería útil realizar un intercambio de opiniones sobre los criterios para definir a las partes en conflictos como infractores reincidentes. En este sentido, opinamos que no basta con que figure una breve mención en los anexos del informe del Secretario General.

Agradecemos a la delegación de México la preparación del proyecto de declaración de la Presidencia que aprobaremos hoy.

Sr. Moretti (Brasil): Ha sido un honor para mi delegación haber tenido la presencia de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Excm. Sra. Patricia Espinosa Cantellano, en la sesión del Consejo esta mañana. Sr. Presidente: Agradezco a usted y a su delegación la iniciativa de haber convocado esta reunión tan importante.

(continúa en inglés)

Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su destacada labor y las observaciones que hizo hoy. También damos las gracias al Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF y al Subsecretario General de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz por sus declaraciones.

Quisiera dar las gracias de manera especial a Manju por su vívido testimonio sobre su experiencia como niña soldado en Nepal. La felicito por su valentía y determinación. Es inquietante que experiencias de ese tipo se repitan día a día para miles de niños en todo el mundo.

La protección de los niños que se encuentran en conflictos armados es un imperativo moral. En los casos en que representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas para impedir la violencia en contra de los niños y detenerla.

El informe del Secretario General (S/2010/181) demuestra el éxito de la labor que la oficina de la Sra. Coomaraswamy ha venido desempeñando junto con otros agentes, como el UNICEF. La liberación de los niños asociados con grupos armados en varios países, como se describe en el informe, es motivo de verdadera celebración. La firma de planes de acción con grupos en Filipinas, el Sudán y Nepal también es digna de encomio. Al mismo tiempo, los muchos casos en que se siguen cometiendo violaciones son un triste recordatorio de que aún queda mucho por hacer.

La vigilancia de las violaciones y la recopilación de información precisa siguen siendo un desafío. Es clave mantener una estrecha coordinación con las autoridades locales y otros agentes pertinentes. También es importante identificar y reunir las prácticas óptimas en esta esfera y consolidar la metodología para recopilar datos, especialmente en lo que se refiere a la violencia sexual, donde reside el mayor reto.

Otra fuente de preocupación es la cuestión de la rendición de cuentas en relación con los crímenes cometidos contra los niños. Para lograr mejoras en esta esfera se necesita un firme apoyo en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad. Valdría la pena examinar la manera en que las organizaciones multilaterales y los gobiernos pueden cooperar con los Estados interesados a ese respecto. Eso sería especialmente pertinente en los casos en que las fallas se deben principalmente a la falta de financiamiento, conocimientos o estructuras judiciales.

El Consejo y el Grupo de Trabajo deben tener presentes las condiciones sociales y económicas que afectan a los niños en los conflictos armados. En

muchos casos, la pobreza y la injusticia social, que nunca son justificación para cometer violaciones y abusos contra los niños, hacen más fácil que se cometan. El Grupo de Trabajo podría hacer recomendaciones respecto de las condiciones socioeconómicas concretas que afectan la protección de los niños en el contexto de los conflictos armados.

En toda operación de mantenimiento de la paz en el terreno se debería integrar la protección de los niños en las estrategias generales de protección de las misiones, según se señala en la resolución 1894 (2009), como sucede en muchos casos. Esas estrategias podrían incluir planes para proteger eficazmente las instalaciones educativas y fomentar la capacidad para que los dirigentes de las comunidades puedan ayudar a identificar lo más pronto posible los intentos que hacen los grupos armados por reclutar o acosar a los niños.

Quisiera hacer dos comentarios breves sobre el funcionamiento del Grupo de Trabajo. Ante todo, es imperativo que la Secretaría le proporcione apoyo administrativo suficiente, como se ha solicitado en repetidas ocasiones. Nos preocupa de manera especial la preservación de la memoria institucional del Grupo, lo cual es especialmente necesario para los miembros elegidos a fin de que puedan participar adecuadamente en su labor. En segundo lugar, nos parece que deberían realizarse esfuerzos para garantizar que el Grupo de Trabajo pueda ocuparse oportunamente de los muchos casos que figuran en su programa.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso de mi Gobierno respecto de la protección de los niños en todas las situaciones, no sólo mediante las actividades del Consejo de Seguridad, en los casos en que las violaciones pueden afectar la paz y la seguridad, sino también a través de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a través de la cooperación bilateral.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera darles las gracias a usted y a la Excm. Sra. Patricia Espinosa Cantellano por la celebración de este debate, que demuestra el gran interés que tiene México en la cuestión de los niños en los conflictos armados. Como país con una experiencia crítica, Bosnia y Herzegovina tiene un interés muy particular en este tema, y consideramos que otorgarle prioridad a la protección de los niños en los conflictos armados es sumamente importante. Quisiera reiterar el agradecimiento de

Bosnia y Herzegovina por los esfuerzos incansables de México y por presidir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Atul Khare, y a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF, Sra. Hilde Frafjord Johnson, por sus exposiciones informativas. Le estamos agradecidos a Manju Gurung por compartir con nosotros su historia el día de hoy. Sentimos y apreciamos su valentía, y creo que todos hemos escuchado mensajes muy importantes que tenemos que considerar en el futuro.

Bosnia y Herzegovina aprecia en gran medida y apoya la labor de la Sra. Coomaraswamy, cuyas actividades de difusión y visitas al campo contribuyeron de manera significativa a mejorar la situación de los niños en los conflictos armados. El enfoque pragmático y cooperativo, con un énfasis humanitario, tendiente a asegurar la protección amplia y eficaz de los niños expuestos a conflictos y afectados por él que se encuentran en situaciones preocupantes, es de suma importancia.

También adherimos la declaración que formulará el representante de la Unión Europea más adelante el día de hoy.

Bosnia y Herzegovina valora positivamente el informe del Secretario General (S/2010/181) y las recomendaciones que contiene. Se ha logrado un progreso significativo en relación con la firma de planes de acción para poner fin al reclutamiento y el uso de niños soldados y garantizar su liberación de las fuerzas y los grupos armados.

Nos alienta que algunas partes en los conflictos armados hayan progresado en cuanto a la liberación de niños soldados. No obstante, nos preocupa profundamente que la práctica de reclutar y utilizar a niños haya continuado el año pasado. Al tiempo que recalamos la función primordial de los gobiernos nacionales de brindar protección y socorro a todos los niños afectados por conflictos armados, instamos a todas las partes en los conflictos a que acaten plenamente el derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos en relación con la protección de la población civil. Todos los países y grupos deben colocar la protección de los niños en

situaciones de conflicto armado por encima de la política.

Además, instamos a las partes en conflicto listadas en los anexos del informe del Secretario General a que establezcan un diálogo constructivo a fin de preparar y aplicar los planes de acción con plazos determinados a fin de detener el reclutamiento y el uso de niños, la violencia sexual contra niños y la matanza y la mutilación de niños. Se debe conducir este proceso en medio de una coordinación eficaz entre los diferentes agentes en el terreno, incluidos el Gobierno anfitrión, las entidades de las Naciones Unidas, los donantes y las organizaciones no gubernamentales.

Instamos a los donantes a que proporcionen financiación suficiente, oportuna y adecuada para la aplicación de los planes de acción. En este contexto, se deben garantizar los paquetes educativos y el acceso para la satisfacción de las necesidades básicas, como la nutrición, los servicios de salud y el agua, así como el apoyo psicológico para la reintegración de los niños soldados en sus familias y comunidades, y se deben eliminar todas las barreras al acceso.

Al reconocer la importante función que desempeña la educación, nos preocupa profundamente el creciente número de ataques contra escuelas, instalaciones educativas, maestros y alumnos. En tiempos de conflicto se deben tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la educación. Todas las partes en conflicto deben mantener los colegios como zonas protegidas y zonas de paz para los niños y las niñas.

Bosnia y Herzegovina considera que se deben tomar medidas selectivas, graduales y más firmes contra los grupos e individuos que constantemente cometen violaciones graves contra niños. A fin de acabar con la impunidad en relación con las violaciones cometidas contra niños, los Estados Miembros deben mantener sus normas internacionales existentes y llevar a la práctica sus obligaciones a través de una reforma legislativa nacional acelerada y una aplicación y supervisión sistemáticas. Se debe llevar ante la justicia a los perpetradores, de conformidad con los mecanismos de justicia, las cortes penales y los tribunales internacionales.

Los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados abogan por un enfoque amplio en pro de la reintegración de los niños en sus comunidades. Incluir a los niños en

actividades de consolidación de la paz es uno de los elementos clave de todas las estrategias de consolidación de la paz. Se debe prestar una atención especial a los niños refugiados y desplazados, a los niños con discapacidad y a los que han sido sometidos a violencia sexual. Creemos que su participación en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración es crítica. Es sumamente importante que se continúen incluyendo disposiciones que se refieran específicamente a la protección de los niños en los mandatos de todas las misiones pertinentes de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, así como misiones políticas. Asimismo, en esas misiones se deben desplegar asesores en materia de protección de menores.

Desde la aprobación de las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) se han observado muchos acontecimientos positivos con respecto a la supervisión y la presentación de informes. Sin embargo, queda mucho por hacer. Opinamos que se debe fortalecer el sistema de supervisión y presentación de informes y que se debe desarrollar su capacidad de dar una respuesta efectiva y oportuna ante todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños, en particular con respecto a la compilación de información fiable y verificable sobre las violaciones y los actos de abuso sexual. Es de crucial importancia que los equipos de tareas encargados de la supervisión y la presentación de informes de los países hagan un seguimiento de los acontecimientos y la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Es preciso mejorar la cooperación y el intercambio de información entre el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los comités de sanciones pertinentes. Los comités de sanciones deben considerar la posibilidad de invitar a la Oficina del Representante Especial, como ocurrió en mayo pasado en relación con la situación en la República Democrática del Congo, para que les presente información con más regularidad sobre recomendaciones concretas de los informes del Secretario General. Consideramos que tal cooperación puede hacer más valiosos los esfuerzos del Grupo de Trabajo y, al mismo tiempo, contribuir en forma

considerable a una aplicación más eficiente de las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

Por último, Bosnia y Herzegovina apoya plenamente la aprobación por el Consejo de Seguridad de una declaración de la Presidencia orientada a la acción, convencida de que a dicha declaración seguirán ejemplos más positivos.

Sr. Lolo (Nigeria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo sumarme a los oradores que me precedieron para darle la bienvenida a este debate y darle las gracias por su liderazgo. Asimismo, quisiera encomiar a su país por haber elegido este tema para nuestro debate de hoy.

Deseo además dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por sus esfuerzos incansables y su contribución a la tarea de proteger los derechos y el bienestar de los niños. Gracias al liderazgo de la Sra. Coomaraswamy, existe una creciente cultura de cooperación sobre esta cuestión entre los agentes estatales, las Naciones Unidas y otras entidades competentes. Al trabajar de manera conjunta para elaborar y ejecutar planes de acción con plazos definidos para la rehabilitación y la reintegración de los niños afectados por los conflictos armados, estos agentes aportan una importante contribución a la tarea de proteger los derechos y el bienestar de ese grupo vulnerable.

Los niños no solo son víctimas de los conflictos armados; también sufren los peores efectos de sus consecuencias debilitantes. Indefensos e impotentes, los niños son víctimas de asesinatos y mutilaciones; en estas situaciones se los utiliza y se abusa de ellos, como escuchamos esta mañana en el conmovedor relato de la Srta. Manju Gurung. La Srta. Gurung es digna de elogio porque tuvo el coraje de contar su historia ante el Consejo de Seguridad.

Cuando los niños sobreviven, a menudo su futuro se caracteriza por el abandono, el rechazo e incluso el ostracismo. Estamos convencidos de que, en tanto existan conflictos armados, la comunidad internacional debe adoptar medidas adecuadas para proteger a los grupos más vulnerables, de los cuales los niños constituyen un componente significativo. Nuestras intervenciones deben tener por objeto evitar su participación o su uso en conflictos armados, ya que constituyen violaciones del derecho internacional.

Nunca se puede recalcar demasiado la necesidad de que el Consejo siga prestando atención a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Por cierto, en el último decenio el Consejo ha demostrado su compromiso de mejorar la suerte de esos niños, primero mediante su trascendental resolución 1261 (1999) y más recientemente mediante su resolución 1882 (2009). En la resolución 1621 (2005), en virtud de la cual se creó el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, se proporciona otro mecanismo clave que ha permitido al Consejo dar expresión práctica a la protección de los niños en los conflictos armados.

Nos complace que la resolución 1882 (2009) haya ampliado el alcance del marco de presentación de informes del Secretario General para que cubra violaciones adicionales y aborde situaciones de conflicto que no están incluidas en el programa del Consejo. Mediante esa resolución también se amplió el alcance conceptual de la cuestión para que incluya el asesinato, la mutilación y la violación, así como otros tipos de violencia sexual infligidos contra los niños en esas circunstancias. Es adecuado que la cuestión de los niños y los conflictos armados se haya arraigado más en la labor del Consejo.

Aplaudimos el progreso alcanzado en la aprobación de instrumentos adecuados y el establecimiento de marcos institucionales pertinentes relativos a los niños y los conflictos armados. Cabe encomiar a los países que por propia voluntad han recurrido a las Naciones Unidas para obtener apoyo y aplicar sus estrategias. Además, la Declaración de Nyamena sobre los niños soldados, firmada la semana pasada por Nigeria y otros cinco países, demuestra el compromiso de abordar esta cuestión.

Si bien hay que reconocer estos éxitos, es evidente que aún queda mucho por hacer. A Nigeria le preocupa el hecho de que el Consejo no haya prestado atención a los infractores reincidentes cuyos nombres han estado incluidos en los anexos de los informes del Secretario General por lo menos durante cinco años, con miras a asegurarse de que rindan cuentas de sus actos.

En nuestra opinión, se debe alentar al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a seguir vigilando, evaluando, consultando e informando con objetividad sobre la gama de cuestiones que afectan a los niños en los conflictos armados. El

Consejo debería adoptar medidas que garanticen un importante apoyo administrativo al Grupo de Trabajo a fin de aumentar su capacidad para cumplir su mandato. También debe haber coordinación entre el Grupo de Trabajo, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y los demás comités de sanciones pertinentes para garantizar que las recomendaciones de esos comités respondan adecuadamente a los imperativos de protección en los conflictos armados.

Por su parte, el Consejo debe facilitar los progresos. Debe ser más receptivo a las conclusiones y las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y debe ejercer su considerable autoridad para garantizar que los que cometen violaciones contra los niños en los conflictos armados rindan cuentas de sus actos.

Como país que aporta contingentes, Nigeria respalda la inclusión de disposiciones específicas para la protección de los niños en los mandatos de todas las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz. Asimismo, apoyamos los esfuerzos que despliega el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar programas y material de capacitación apropiados para todo el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y utilizarlos. También debe prestarse apoyo a la integración de esta estrategia exitosa en la labor del Departamento de Asuntos Políticos en sus misiones políticas. Consideramos que esto no solamente preparará a las misiones para que aborden mejor las cuestiones relacionadas con los niños de manera específica, cuestiones que son inevitables en las situaciones de conflicto y las situaciones posteriores a ellos, sino que también contribuirá a establecer las mejores prácticas para que sirvan de ejemplo a la comunidad internacional.

Acogemos con agrado la sugerencia que hace el Secretario General de que se considere la posibilidad de brindar apoyo en materia de mantenimiento de la paz a las fuerzas nacionales que quizá estén cometiendo violaciones graves de los derechos humanos con la condición de que acaten las disposiciones del derecho internacional. Esperamos que esto impulse la integración de las medidas de protección de los niños en las estrategias de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz a mediano y a largo plazo.

El Consejo debe continuar enviando una advertencia clara y firme en el sentido de que los abusos y las violaciones cometidas contra los niños en las situaciones de conflicto armado no quedarán impunes.

Por último, apoyamos el proyecto de declaración de la Presidencia que se emitirá al final de este debate.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera sumarme a los demás oradores para darle las gracias por haber organizado este importante debate de hoy. México ha demostrado un liderazgo destacado con respecto a esta cuestión en el Consejo de Seguridad. Prueba de ello es su presencia aquí en el día de hoy. Asimismo, deseo dar las gracias a la Sra. Hilde Frafjord Jonson y al Sr. Atul Khare por sus intervenciones, así como agradecer en particular a la Srta. Manju Gurung su conmovedor testimonio. Felicito a la Sra. Radhika Coomaraswamy por sus esfuerzos. Su compromiso y su liderazgo han redundado considerablemente en los progresos que logramos el año pasado en relación con la protección de los niños.

Ha habido progresos. Sin la labor de la Representante Especial del Secretario General y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, más de 350 niños en Burundi no estarían ahora con sus familias. Ese éxito pone de manifiesto el cambio positivo que podemos obtener si trabajamos de forma colectiva. Sin embargo, no debemos escatimar esfuerzos en los lugares donde continúan las violaciones sistemáticas y persistentes, para poder terminar con ellas cuanto antes. Quisiera centrarme en tres aspectos.

En primer lugar, el Reino Unido está firmemente convencido de que se puede tener una mayor repercusión en la vida de los niños en los conflictos armados si se aplican planes de acción específicos de los países. Acogemos con satisfacción los nuevos planes de acción que se aplican en el Sudán, Filipinas y Sri Lanka, así como los nuevos grupos de tareas en el país para la supervisión y la presentación de informes, en particular en el Afganistán. En el Sudán, el Reino Unido trabajará con otros para llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad en el Sudán Meridional, a fin de ayudar al Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán a desarrollarse como órgano disciplinado, que rinde cuentas y respeta los derechos humanos en el

desempeño de sus tareas. En Sri Lanka, nos ha alentado observar la reciente liberación de todos los niños soldados registrados. El Reino Unido apoya la labor vital del UNICEF para poner fin al reclutamiento de niños en Sri Lanka y facilitar la liberación y la reintegración de ex niños soldados.

Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil también han contribuido en gran medida a la recopilación de información sobre los niños y los conflictos armados. Instamos a todas las partes que han firmado planes de acción nacionales a que cumplan sus compromisos y redoblen sus esfuerzos. Los que aún no han firmado tales planes deben negociar con la Representante Especial del Secretario General y comprometerse a poner fin a las violaciones cometidas contra los niños.

En segundo lugar, tal como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución 1882 (2009), los niños son víctimas no sólo del reclutamiento, sino también del asesinato y la mutilación, así como de la violación y otras formas de violencia sexual. En el informe del Secretario General (S/2010/181) se incluye un valioso análisis de esas violaciones abominables. Se deben fortalecer las medidas de presentación de informes y seguimiento. Nos preocupan especialmente los ataques perpetrados contra instituciones educativas, mencionadas en el informe. Los equipos de tareas en los países deben intensificar su labor de vigilancia y presentación de informes en esa esfera concreta. Se debe ofrecer a los niños la oportunidad de aprender y a los profesores la oportunidad de enseñar, libres de la amenaza de la violación o la violencia sexual.

En tercer lugar, debemos aprovechar mejor los informes que recibimos aquí en el Consejo. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad debe elaborar conclusiones sólidas y oportunas que obliguen a rendir cuentas a los infractores.

No cabe duda de que, si bien se han producido avances, aún quedan muchos desafíos. Como sabemos, los conflictos ponen en peligro la vida de muchos niños a diario. En Birmania, el conflicto continúa poniendo en grave peligro a los niños. Instamos a todas las partes a que permitan el pleno acceso del grupo de tareas de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial del Trabajo. Si bien acogemos con satisfacción la creación por el Gobierno de Birmania de un comité para impedir el reclutamiento militar de niños menores de edad, aún es necesario hacer mayores esfuerzos para garantizar

que los funcionarios y las comunidades conozcan la ley sobre el reclutamiento de niños y se investiguen las denuncias y las causas.

El Reino Unido está dispuesto a abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados. Continuaremos trabajando con nuestros asociados de la comunidad internacional a fin de crear un entorno más seguro para los niños de todo el mundo. El proyecto de declaración de la Presidencia de hoy nos proporciona una buena base para comenzar a hacerlo, y lo apoyamos firmemente.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Hilde Frafjord Johnson, Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF; al Sr. Atul Khare, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y a la Srta. Manju Gurung, una niña de Nepal, por sus exposiciones informativas.

China considera que la cuestión de los niños y los conflictos armados es importante. Condenamos y nos oponemos al reclutamiento y el uso de niños soldados y a otras violaciones de los derechos de los niños en los conflictos armados. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, por promover la protección de los niños en los conflictos armados. En ese sentido, quisiera subrayar los siguientes aspectos.

En primer lugar, para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados, es necesario comenzar por el origen y adoptar un enfoque integral. Corresponde al Consejo de Seguridad la onerosa responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se debe otorgar más importancia a la prevención, la supresión y la eliminación de los conflictos armados, a fin de impedir tragedias. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por eliminar la pobreza, universalizar la educación y promover un desarrollo sostenible, a fin de crear una seguridad y un entorno social favorables para el crecimiento saludable de los niños. Esa sería la mejor manera de proteger a los niños.

En segundo lugar, al examinar la cuestión de los niños y los conflictos armados, es necesario tener en cuenta las condiciones locales y proceder en consecuencia. La naturaleza de las situaciones de

conflicto varía, al igual que las situaciones, tanto las que están incluidas en el programa del Consejo de Seguridad como las que no lo están. En ese sentido, siempre es necesario otorgar importancia a la protección de los niños. Sin embargo, deben existir diferencias en el enfoque utilizado. No debemos pasar por alto las diferencias existentes ni aplicar un enfoque único a todas las situaciones. China está en contra del uso frecuente o la amenaza del uso de sanciones por el Consejo de Seguridad. En especial, es necesario proceder con precaución cuando se trata de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

En tercer lugar, al abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados, debemos aprovechar al máximo el papel de los gobiernos de los países interesados. En las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad se estipula que corresponde a los gobiernos la responsabilidad primordial de la protección de los niños en sus países. El Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo deben comunicarse más con los países interesados y refrendar y apoyar las medidas positivas adoptadas, fomentar constantemente la confianza mutua y evitar la politización de las cuestiones relativas a los niños. Al recopilar información y llevar a cabo el trabajo sobre el terreno, es necesario cooperar con los gobiernos de los países interesados, con el fin de mejorar la eficacia y generar sinergias.

Los esfuerzos del Consejo de Seguridad no son suficientes por sí solos para cambiar verdaderamente la situación de los niños y los conflictos armados y ofrecerles un buen futuro. Alentamos a los órganos de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, al Banco Mundial, a otros organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen su coordinación y cooperación, adopten una estrategia integrada, exploten sus propias ventajas comparativas y trabajen juntos para ayudar a los países en conflicto a aumentar su capacidad para proteger a los niños. China continuará trabajando junto con el resto de la comunidad internacional y contribuyendo a la protección de los niños.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Yo también deseo darle una cálida bienvenida y agradecerle que presida personalmente este importante debate. Me complace mucho debatir sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados bajo su Presidencia. Quisiera rendir un homenaje especial al Gobierno de México y a su Misión aquí por su capaz

Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, así como al Canadá por presidir el Grupo de Amigos de los niños y los conflictos armados en las Naciones Unidas. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Coomaraswamy, a la Sra. Johnson y al Sr. Khare por sus exposiciones informativas. Sobre todo, la Srta. Manju Gurung nos ha inspirado a todos por su valentía y su fe inquebrantable en un futuro mejor.

La estructura de las Naciones Unidas en materia de niños y conflictos armados —entre otros el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, los planes de acción y el Grupo de Trabajo— lleva casi cinco años en funcionamiento. Durante esos años se ha avanzado de manera constante en la reducción del número de niños soldados en el mundo. Los nombres de algunas partes en conflicto han sido suprimidos de las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General, como Burundi en el informe más reciente (S/2010/181). Las partes en el Sudán, Nepal y Filipinas firmaron planes de acción recientemente. Otro hecho positivo es que la semana pasada seis países del África central aprobaron la Declaración de Nyamena y se comprometieron a adoptar medidas para proteger a los niños de conformidad con las normas mundiales.

No obstante, mientras tanto se han incluido en las listas nuevas partes en conflicto. En el último informe del Secretario General hay una lista de 55 partes en conflicto en 13 países. Está claro que todavía queda el desafío importante de eliminar la lacra del trato inhumano de los niños atrapados en conflictos armados.

Hoy quisiera tratar tres cuestiones. La primera es la rendición de cuentas de quienes cometen violaciones persistentes. Al Japón le preocupa en particular el hecho de que haya 16 partes que han figurado en la lista en los últimos cinco años. Para garantizar que esos responsables de delitos persistentes rindan cuentas, en la resolución 1539 (2004) el Consejo de Seguridad decidió estudiar la posibilidad de imponer medidas selectivas contra esos grupos. Sin embargo, la práctica no es necesariamente coherente o igualitaria.

Para que los responsables de violaciones persistentes rindan cuentas, el Consejo de Seguridad debería incluir en sus resoluciones sobre los comités de sanciones disposiciones relativas a las partes en conflicto que cometen violaciones graves contra los

niños. El Grupo de Trabajo debería intercambiar información y coordinarse estrechamente con la labor de los comités de sanciones. La exposición informativa que ofreció el otro día la Sra. Coomaraswamy al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue útil, como lo serían otras que podría ofrecer en el futuro. Animamos encarecidamente a otros comités de sanciones a que la inviten y a que barajen la posibilidad de escuchar exposiciones informativas similares.

La segunda cuestión es la violación y otros tipos de violencia sexual. Celebramos el hecho de que, de conformidad con la resolución 1882 (2009), en el informe del Secretario General de este año se haya incluido por primera vez a las partes responsables de violaciones y otros tipos de violencia sexual. El hecho de que en el informe se indique una incidencia relativamente baja de violencia sexual contra los niños no refleja la realidad sobre el terreno ni la práctica de las partes. Consideramos que refleja la dificultad de recopilar y verificar información sobre violencia sexual en situaciones de conflicto. Es indispensable disponer de datos oportunos y fidedignos para adoptar medidas apropiadas. El Japón está particularmente agradecido por los esfuerzos del UNICEF y el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno por recopilar información y datos sobre violencia sexual. Animamos a la Sra. Coomaraswamy a que se coordine estrechamente con la Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos en la supervisión y la presentación de informes sobre violencia sexual contra los niños.

La tercera cuestión son los ataques contra la educación. El Japón considera que la educación es el medio más esencial de promover el potencial humano. Lograr la educación primaria universal es uno de los pilares fundamentales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo tanto, debemos expresar una firme condena de los ataques generalizados contra colegios cometidos por varios grupos y fuerzas armados, como se señala en el informe del Secretario General. En un nuevo informe de la UNESCO, “La educación víctima de la violencia armada 2010”, se indica que el número de ataques contra escuelas, estudiantes y maestros aumenta en las situaciones de conflicto, y que estos ataques contra la educación parecen ser mucho más graves y sistemáticos de lo que se creía previamente.

Los ataques contra alumnas en contextos concretos son especialmente preocupantes.

Instamos a todas las partes en conflicto a que detengan y eviten los ataques contra colegios y otras instituciones educativas, y contra maestros y alumnos, incluidas en particular las niñas, y a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario. Abrigamos la esperanza de que el próximo informe del Secretario General incluya una información y un análisis completos sobre esos ataques, que tienen un efecto grave a largo plazo sobre los niños y el buen desarrollo nacional.

En situaciones de conflicto, los niños son los más vulnerables. El Japón es un firme partidario del concepto de la seguridad humana. Me complace que el Japón y México, que presiden conjuntamente el grupo Amigos de la Seguridad Humana —el cual está creciendo—, estén promoviendo la incorporación de este concepto en la labor de las Naciones Unidas. Este planteamiento multisectorial centrado en el ser humano, enfocado no sólo a la protección sino también al empoderamiento a nivel individual y a nivel de comunidad, es especialmente pertinente en relación con los niños y los conflictos armados.

El Japón ha venido proporcionando apoyo, a través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, para proyectos que aborden la cuestión de los niños y los conflictos armados de manera amplia y multisectorial, en muchos países, como Timor-Leste, Nepal, Filipinas, la República Democrática del Congo y Uganda. El Japón sigue comprometido a fortalecer la protección y el empoderamiento de los niños afectados sobre el terreno.

La Presidenta: Doy la palabra al representante del Canadá.

Sr. Normandin (Canadá) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darles las gracias a usted y a la delegación de México por haber convocado esta importante sesión. También quisiera dar las gracias a todos los oradores de esta mañana. En particular, doy las gracias a la Sra. Manju Gurung por su declaración emotiva y estremecedora, que nos recuerda la pertinencia y la importancia de nuestra labor.

Primero, quisiera formular unas observaciones en nombre del Grupo de Amigos sobre los niños y los conflictos armados, una red oficiosa de más de 35

Estados Miembros interesados, presidida por el Canadá. Al Grupo de Amigos le complace el compromiso del Consejo de Seguridad de fortalecer la rendición de cuentas de los responsables de violaciones graves persistentes contra los niños y pide una acción decidida contra ellos. Acogemos positivamente la exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo como medida positiva en ese sentido, y con arreglo a las resoluciones 1698 (2006) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad. El Grupo de Amigos también encomienda al Comité de sanciones sobre la República Democrática del Congo por su compromiso pionero y apoya plenamente la designación de personas para la adopción de medidas selectivas, según lo dispuesto en la resolución 1807 (2008).

El Grupo de Amigos espera que continúe esta colaboración fructífera entre los comités de sanciones, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y está dispuesto a trabajar por una mayor protección de los niños en situaciones de conflicto.

Al Grupo de Amigos también le complace la labor emprendida por el Consejo de Seguridad para fortalecer progresivamente el marco de protección para los niños afectados por el conflicto armado. No obstante, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados es actualmente el único órgano subsidiario del Consejo de Seguridad que no recibe apoyo administrativo. Para continuar la dinámica reciente y garantizar una atención diaria a la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Grupo de Trabajo necesitará un apoyo constante. Por lo tanto, el Grupo de Amigos pide que se preste inmediatamente apoyo administrativo, como se solicita en la resolución 1882 (2009).

Por último, el Grupo de Amigos felicita a la Representante Especial, al UNICEF, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, por el lanzamiento de la campaña para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño.

(continúa en francés)

A título nacional, en nombre del Canadá, acojo oficialmente con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181). Este debate nos brinda de nuevo la ocasión de señalar a la atención del Consejo de Seguridad la gravedad de la violencia persistente que se comete contra los niños, así como formular recomendaciones para la aplicación completa de la resolución 1882 (2009).

La aprobación de esa resolución en agosto entrañó nuevas mejoras en el programa relativo a los niños y los conflictos armados, en concreto permitió aumentar la atención que se dedica a los actos de violación y de violencia sexual, asesinato y mutilación. En particular, al Canadá le satisface que en el informe del Secretario General se denuncie a los responsables de actos de violencia sexual contra los niños. Habida cuenta de la reducción del número de niños que se utilizan sobre el terreno en los conflictos, fruto del seguimiento y los informes diligentes de los últimos años, el Canadá está firmemente convencido de que el aumento de la vigilancia y la denuncia de los autores de violaciones y de violencia sexual se traducirán en una disminución considerable de ese tipo de actos. Dado que el mandato del mecanismo de supervisión y presentación de informes se ha ampliado para incluir estos dos nuevos elementos, hace falta un apoyo sostenido de la comunidad internacional en varios frentes.

Primero, el mecanismo necesita un apoyo financiero suplementario de los donantes a fin de que disponga de todos los recursos necesarios para cumplir su mandato. Segundo, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil local constituyen asociados clave y deberían recibir apoyo.

En tercer lugar, como se señala en el informe del Secretario General, el mecanismo requiere el apoyo político y la cooperación de los gobiernos nacionales de los países en cuestión que, en particular, deben facilitar el acceso a los agentes no estatales. El Canadá apoya firmemente el vínculo que existe entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales con el fin de asegurar que se establezca un diálogo crucial con estos últimos y que sea posible adoptar un plan de acción encaminado a eliminar las violaciones graves que se cometen contra los niños.

El Canadá también acoge con beneplácito el llamamiento que se hace en la resolución 1889 (2009) para que se incorpore la cuestión de la rendición de cuentas en el programa del Grupo de Trabajo. Se deben imponer sanciones de manera más sistemática con el fin de que las personas que persisten en cometer violaciones graves contra los niños rindan cuentas. Tal como recomendó el Secretario General, el Canadá insta al Consejo de Seguridad a adoptar medidas más enérgicas contra los infractores reincidentes que han figurado en la lista del informe anual al menos durante cinco años por haber cometido violaciones graves contra los niños.

Por último, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, merece un reconocimiento especial por la abundante información que ha proporcionado su Oficina y por sus numerosos esfuerzos en beneficio de los niños. Ella ha promovido

incansablemente la protección de los niños y ha llevado a cabo innumerables misiones sobre el terreno. La experiencia colectiva y las lecciones aprendidas por la Oficina de la Sra. Coomaraswamy, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y los mecanismos de supervisión y presentación de informes son muy valiosos y se deben transmitir a otros, sobre todo porque están en curso procesos similares sobre la cuestión de la protección de los civiles.

Para concluir, el Canadá seguirá desempeñando un papel clave y contribuirá al logro de resultados concretos tanto en las Naciones Unidas como sobre el terreno en los países que son motivo de preocupación.

El Presidente: Tenemos todavía una larga lista de oradores, con lo cual, con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo levantar la sesión en este momento y reanudarla a las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.